NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMENZA CEDEÑO BERNAL **NIT. / C.C.:** 55.172.496 de Neiva Huila **CONTRATO:** NO. 102 de 2026 **REPRESENTANTE LEGAL:** N/A **NIT. / C.C.** N/A **DIRECCIÓN:** Carrera 5 N° 5-75 – Centro **CIUDAD:** PAICOL HUILA	**VALOR DEL CONTRATO:** DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ($203.946.212) M/CTE INCLUIDO IVA.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°. 2026000273 del 08/05/2026 $204.000.000 **REGISTRO PRESUPUESTAL N°.** 2026000432 del 11/06/2026 $203.946.212 **FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al contratista el valor resultante del presente proceso contractual de la siguiente manera: I). Un pago anticipado correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a título de pago anticipado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como la aprobación de las garantías exigidas. II). Un segundo pago parcial equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, previa presentación del informe de ejecución del 50%, factura o documento equivalente, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditación del avance de las actividades contratadas. III). Un pago final correspondiente al	**PERIODO DE FACTURACIÓN:** segundo pago parcial equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, previa presentación del informe de ejecución del 50%, de conformidad con la clausula de forma de pago establecida en el mismo.

diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa entrega total y recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato, presentación del informe final, factura o documento equivalente y certificación expedida por el supervisor del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal. La Entidad no se hará responsable por las demoras que se presenten en el trámite de pago al contratista cuando estas sean ocasionadas por la falta de documentos soporte o por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. La Entidad efectuará las retenciones y descuentos de ley a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando aplique, de conformidad con lo establecido en las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes	

OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y TURÍSTICOS EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA DEL ACTA DE INICIO:

11/06/2026

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:

560-47-994000200521 con fecha de aprobación 11/06/2026.
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, lo que ocurra primero, sin que en ningún caso supere el treinta (30) de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

perfeccionamiento y ejecución. Durante este término, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio de organización, coordinación y ejecución de los eventos artísticos, culturales y turísticos en el marco del Festival Folclórico de San Juan y San Pedro en el municipio de Paicol – Huila, conforme a la programación definida por la entidad. La ejecución del contrato se realizará bajo la supervisión de la Secretaría de la Familia y Desarrollo Social o quien haga sus veces, de acuerdo con las directrices impartidas por la entidad. El contrato tendrá una vigencia equivalente al término de ejecución y cuatro (4) meses adicionales, con el fin de garantizar su adecuada liquidación.

PAZ Y SALVO PARA CONTRATACIÓN:

En el cual la SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS certifica que, revisada la base de datos del municipio de Paicol Huila, que CARMENZA CEDEÑO BERNAL., se encuentra a PAZ Y SALVO con el municipio de Paicol.

El Paz y Salvo en mención se expide en la secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas del municipio de Paicol el veintitrés (23) de abril de dos mil veintiséis (2026) y tiene validez hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

1.RESUMEN

1.1 INFORMACIÓN SOBRE ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

Como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 102 de 2026, de manera constante se verifica el cumplimiento del Contratista respecto de las siguiente Obligaciones específicas, contenidas en la Minuta y las cuales son:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS
ACTIVIDAD	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
Que de acuerdo a la forma de pago el Municipio pagará al contratista el valor resultante del presente proceso contractual de la siguiente manera: Un segundo pago parcial equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, previa presentación del informe de ejecución del 50%, factura o documento equivalente, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditación del avance de las actividades contratadas	• El contratista presenta contrato y acta de inicio de ejecución debidamente firmados. • El contratista presenta informe de ejecución que acredita el cumplimiento de las actividades contractuales, junto con la factura o documento equivalente, para efectos del trámite del segundo pago parcial correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato. • El contratista presenta el pago de seguridad social correspondiente al mes de mayo con numero de planilla **9505614530.** • El contratista presento póliza de cumplimiento No **560-47-994000200521.** • El contratista presento póliza de responsabilidad civil No **560-74-994000037849.**

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	El contratista cumplió con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	El contratista ejecuto y Desarrollo el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.	El contratista garantizo la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	El contratista dio a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pudiera tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad competente (cuando aplique intervenciones).	El contratista se abstuvo de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad competente (cuando apliqué intervenciones).
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	El contratista dio cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.	El contratista Informo a la Entidad cuando ocurrió una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	El contratista Promovió el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	El contratista Comunico a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
10. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se Produzcan accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	El contratista Durante la ejecución del contrato cumplió con las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se Produzcan accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

11. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	El contratista Informo periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	El contratista Cumplió con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
13. Informar a más tardar el primer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	El contratista Informó a más tardar el primer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
14. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan directamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 ° de la Ley 828 de 2003 .	El contratista Cumplió En lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realizaci6n de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan directamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 ° de la Ley 828 de 2003 .

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Ejecutar el objeto contractual garantizando la organización, coordinación y ejecución de las actividades artísticas, culturales y turísticas programadas en el marco del Festival Folclórico de San Juan y San Pedro del municipio de Paicol, conforme a	El contratista ejecuto el objeto contractual garantizando la organización, coordinación y ejecución de las actividades artísticas, culturales y turísticas programadas en el marco del Festival Folclórico de San Juan y San Pedro del municipio de Paicol, conforme a

las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, ficha técnica y propuesta presentada.	las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, ficha técnica y propuesta presentada..
2. Cumplir integralmente con los ítems contractuales, incluyendo cantidades, calidades, características técnicas, tiempos y condiciones definidas por la entidad contratante.	El contratista cumplió integralmente con los ítems contractuales, incluyendo cantidades, calidades, características técnicas, tiempos y condiciones definidas por la entidad contratante.
3. Suministrar bienes y servicios de óptima calidad, asegurando que los elementos logísticos, artísticos, alimenticios, publicitarios y demás insumos cumplan con condiciones de idoneidad, seguridad, funcionalidad e inocuidad.	El contratista suministro bienes y servicios de óptima calidad, asegurando que los elementos logísticos, artísticos, alimenticios, publicitarios y demás insumos cumplieran con las condiciones de idoneidad, seguridad, funcionalidad e inocuidad.
4. Disponer del personal idóneo, suficiente y calificado, incluyendo equipo logístico, técnico, artístico y de apoyo, garantizando la correcta ejecución de las actividades contratadas.	El contratista dispuso del personal idóneo, suficiente y calificado, incluyendo equipo logístico, técnico, artístico y de apoyo, garantizando la correcta ejecución de las actividades contratadas.
5. Designar un coordinador o enlace del contrato, quien actuará como interlocutor directo con el supervisor, garantizando comunicación permanente y atención oportuna de requerimientos.	El contratista designo un coordinador o enlace del contrato, quien actuó como interlocutor directo con el supervisor, garantizando comunicación permanente y atención oportuna de requerimientos.
6 garantizar el cumplimiento del cronograma de actividades, así como la correcta ejecución en los lugares, fechas y horarios definidos por el Municipio.	El contratista garantizo el cumplimiento del cronograma de actividades, así como la correcta ejecución en los lugares, fechas y horarios definidos por el Municipio.
7. Asumir la logística integral del evento, incluyendo montaje, desmontaje, transporte, instalación, operación y demás actividades necesarias para su adecuada realización.	El contratista asumió la logística integral del evento, incluyendo montaje, desmontaje, transporte, instalación, operación y demás actividades necesarias para su adecuada realización.
8. Cumplir con las normas técnicas, sanitarias, de seguridad, gestión del riesgo y demás disposiciones legales vigentes, especialmente en eventos públicos, manejo de aglomeraciones y suministro de alimentos.	El contratista cumplió con las normas técnicas, sanitarias, de seguridad, gestión del riesgo y demás disposiciones legales vigentes, especialmente en eventos públicos, manejo de aglomeraciones y suministro de alimentos.
9. Responder por la calidad, seguridad y funcionamiento de los bienes y servicios suministrados, tales como tarimas, sonido, estructuras, equipos y demás elementos utilizados durante la ejecución.	El contratista respondió por la calidad, seguridad y funcionamiento de los bienes y servicios suministrados, tales como tarimas, sonido, estructuras, equipos y demás elementos utilizados durante la ejecución.
10. Asumir todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo transporte, cargue, descargue, personal, materiales,	El contratista asumió todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo transporte, cargue, descargue, personal,

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG https://www.paicol-huila.gov.co/ Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos necesarios.	materiales, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos necesarios.
11. Atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones o recomendaciones del supervisor del contrato, siempre que se encuentren dentro del objeto contractual.	El contratista atendió de manera oportuna los requerimientos, observaciones o recomendaciones del supervisor del contrato, siempre que se encuentren dentro del objeto contractual.
12. Reemplazar o corregir, a su costa, los bienes o servicios que presenten fallas, defectos o incumplimientos, sin generar costos adicionales para la entidad.	El contratista reemplazo y corrigió a su costa, los bienes y servicios que presentaron fallas, defectos o incumplimientos, sin generar costos adicionales para la entidad.
13. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos de autor y conexos (SAYCO y ACINPRO), cuando haya lugar, durante la ejecución de los eventos.	El contratista garantizo el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos de autor y conexos (SAYCO y ACINPRO), cuando haya lugar, durante la ejecución de los eventos.
14. Suscribir las actas contractuales requeridas, incluyendo acta de inicio, actas parciales, de recibo a satisfacción, de entrega y liquidación del contrato.	El contratista suscribió las actas contractuales requeridas, incluyendo acta de inicio, actas parciales, de recibo a satisfacción, de entrega y liquidación del contrato.
15. Presentar informes de ejecución cuando sean requeridos por el supervisor, incluyendo soportes físicos, digitales, fotográficos y audiovisuales del desarrollo de las actividades, así como las respectivas actas de entrega, recibo y demás soportes que acrediten la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.	El contratista presento informes de ejecución cuando fue requerido por el supervisor, incluyendo soportes físicos, digitales, fotográficos y audiovisuales del desarrollo de las actividades, así como las respectivas actas de entrega, recibo y demás soportes que acrediten la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.
16. Responder por los daños o perjuicios ocasionados a terceros o a la entidad, derivados de la ejecución del contrato, cuando sean imputables al contratista.	El contratista respondió por los daños o perjuicios ocasionados a terceros o a la entidad, derivados de la ejecución del contrato, cuando sean imputables al contratista.
17. Garantizar el manejo adecuado de residuos sólidos y limpieza de los espacios intervenidos, promoviendo prácticas de sostenibilidad ambiental durante la ejecución de las actividades.	El contratista garantizo el manejo adecuado de residuos sólidos y limpieza de los espacios intervenidos, promoviendo prácticas de sostenibilidad ambiental durante la ejecución de las actividades.
18. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales del personal vinculado, de conformidad con la normatividad vigente.	El contratista cumplió con todas las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales del personal vinculado, de conformidad con la normatividad vigente.
19. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, asignadas por el supervisor delegado.	El contratista Cumplió con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, asignadas por el supervisor delegado.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

20. Cumplir el cronograma que se les asignara para las respectivas actividades en el marco de las fiestas.	El contratista cumplió el cronograma que se asignó para las respectivas actividades en el marco de las fiestas.

El contratista realizó entrega de la factura que se relaciona a continuación cuenta de cobro N°002 del 17/07/2026, de igual manera los debidos soportes de pago de parafiscales y demás requisitos de ley.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	01	11/06/2026

INFORMES

TIPO DE INFORME	N°	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN	01	12/06/2026
INFORME DE SUPERVISIÓN	02	17/07/2026

1.2. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 102 de 2026, Valor y Forma de Pago, el Contratista tiene derecho a un segundo pago parcial correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, previa presentación del informe de ejecución que acredita el cumplimiento del cincuenta por ciento (50%) de las actividades contratadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditación del avance del objeto contractual, debidamente soportado mediante cuenta de cobro No. 02 de fecha 17/07/2026, para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
1er. PAGO	12/06/2026	$101.973.106	$101.973.106	$101.973.106
2do. PAGO	09/07/2026	$81.578.485	$183.551.590	$20.394.621

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafi scales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento al contrato de prestación de servicios N° 102 de 2026, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra vigente desde el día 11 de junio de 2026.
- ✓ Del contrato de prestación de servicios N° 102 de 2026, en obligaciones generales se verifica el pago de los derechos de contratación y cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales soportados según la póliza de cumplimiento N° 560-47-994000200521con fecha de aprobación 11/06/2026.
- ✓ En cumplimiento del contrato de prestación de servicios 102 de 2026, obligaciones generales se verifican los siguientes pagos:
- ✓

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista acreditó cumplimiento del pago de aporte del Sistema Integral de Seguridad Social del mes de JUNIO de 2026 así:

1. N° DE PLANILLA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	TIPO DE APORTES	VALOR
9505809468	$2,200,700	SALUD % 12.5	$275,100
		PENSIÓN % 16	$352,200
		ARL %0.52	$11,500

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior, el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios N° 102 de 2026 **certifica**, que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago final:

C.D. P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTES	VALOR A CANCELAR
2026000273 del 08/05/2026	2026000432 del 11/06/2026	124302-SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA INVERSION	$ 13.231.721
		124304-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 INVERSION	$ 53.172.452
		120504-ESTAMPILLAS PROCULTURA 60% CULTURA	$ 15.174.311

Valor a Pagar.
OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($81.578.485) M/CTE.

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el Segundo pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, a título de segundo pago, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de prestación de servicios N° 102 de 2026 correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Paicol (H), a los diecisiete (17) días del mes julio de 2026.

YUMARLUBY GUALY MENZA
SECRETARIA DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL
CC. 1.079.508.900 de Paicol Huila

Reviso y aprobó: Yumarluby Gualy Menza
Secretaria de la Familia y Desarrollo Social

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

ANEXO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CUMPLIDAS DURANTE EL PERIODO 13 DE JUNIO AL 28 DE JUNIO DEL 2026, FECHA QUE SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.

1. Rondas Tradicionales de San Pedrito (fiestas sampedrinas)			
1.1	Suministro de setecientos (700) refrigerios individuales para el desarrollo de cuatro (4) rondas sampedrinas en diferentes barrios del municipio de Paicol – Huila, de acuerdo con la programación establecida por la entidad. Cada refrigerio deberá estar compuesto por una (1) unidad de bizcochuelo tradicional, con un peso aproximado de diez (10) gramos, elaborado con ingredientes de buena calidad, que garantice adecuada textura, frescura y presentación, acompañado de una bebida tradicional tipo chicha o aloja, servida en vaso de cinco (5) onzas. El contratista deberá garantizar que los productos cumplan con las condiciones óptimas de higiene, calidad e inocuidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente, incluyendo adecuados procesos de manipulación, almacenamiento, transporte y conservación, así como el uso de recipientes y utensilios aptos para el consumo de alimentos. La entrega deberá realizarse en los lugares, fechas y horarios definidos por el supervisor del contrato, garantizando la cantidad requerida por jornada (100 refrigerios por cada ronda), su adecuada distribución y el acompañamiento logístico necesario. Así mismo, el contratista deberá contar con el personal idóneo para la entrega y control de los refrigerios, asegurando eficiencia, organización y cumplimiento durante el desarrollo de cada actividad.	UNIDAD	700



La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

PRIMERA RONDA PARQUE PRINCIPAL



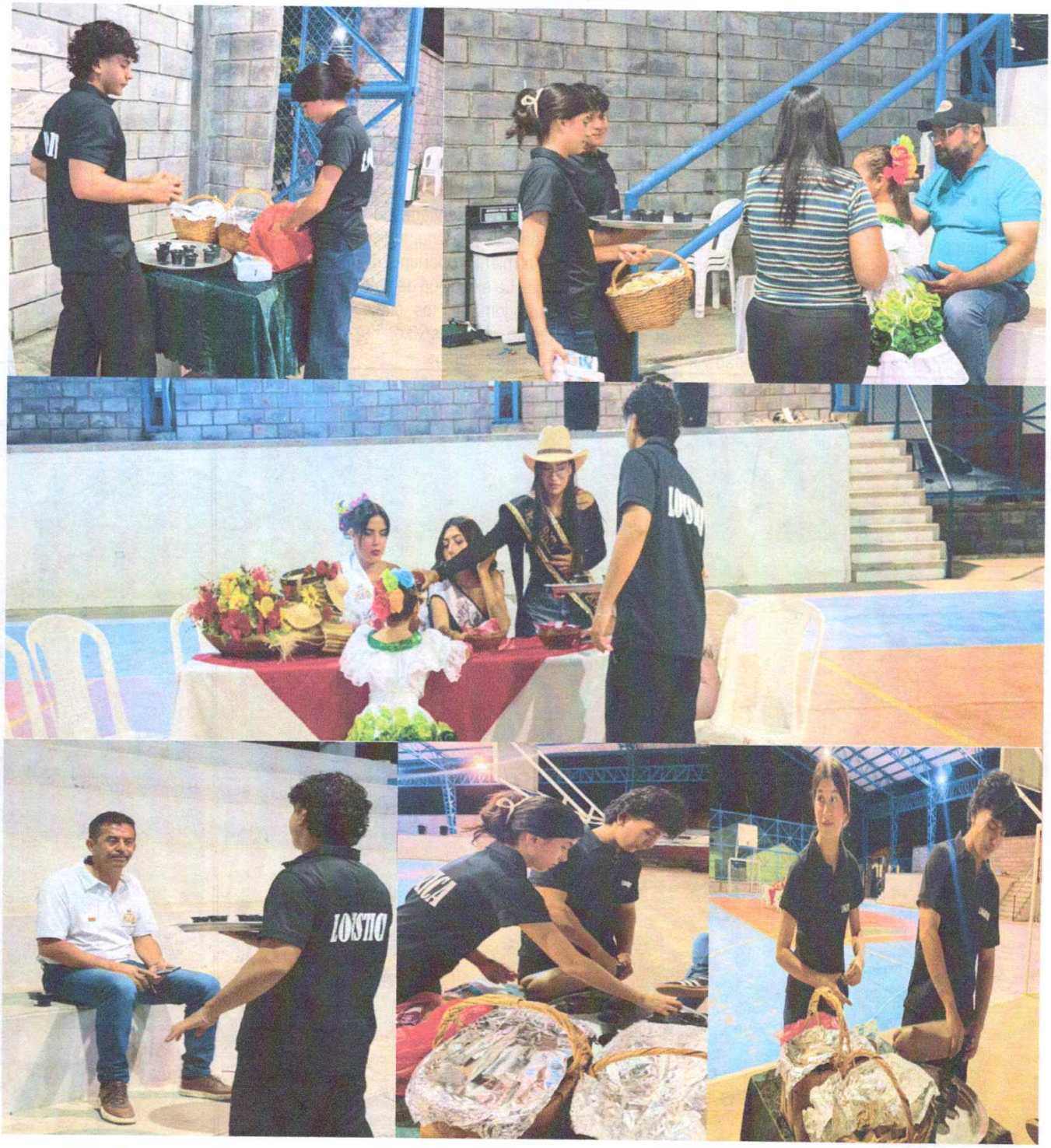
SEGUNDA RONDA POLIDEPORTIVO FUTURO PAICOL



TERCERA RONDA BIOPARQUE



CUARTA RONDA CIC



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1.2	Prestación del servicio de apoyo logístico integral para el desarrollo de las rondas sampedrinas en los diferentes barrios del municipio de Paicol – Huila, de conformidad con la programación establecida por la entidad. El servicio comprende el cargue, descargue, transporte, instalación y retiro de elementos logísticos tales como mesas, sillas, carpas, equipos y demás mobiliario requerido para la ejecución de las actividades programadas. Así mismo, incluye el apoyo en la consecución y suministro de elementos logísticos adicionales que se requieran para cada jornada, previa autorización del supervisor del contrato. De igual forma, contempla el apoyo logístico para la ambientación cultural de las actividades, incluyendo la gestión de expresiones artísticas o agrupaciones musicales, conforme a las necesidades definidas y previamente aprobadas por la supervisión. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de personal logístico suficiente, así como los medios de transporte necesarios para el cumplimiento oportuno de las actividades, asegurando condiciones de calidad, organización y eficiencia. La ejecución de este ítem se realizará de acuerdo con los requerimientos que surjan en cada jornada, los cuales deberán estar debidamente soportados y contar con la aprobación previa del supervisor del contrato, quien verificará la pertinencia, necesidad y adecuada ejecución de los recursos.	GLOBAL	1

PRIMERA RONDA PARQUE PRINCIPAL



SEGUNDA RONDA POLIDEPORTIVO FUTURO PAICOL



TERCERA RONDA BIOPARQUE



CUARTA RONDA CIC



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
2.1	Suministro de bandas y coronas para el certamen institucional: Garantizar la adquisición y entrega de cuatro (4) bandas y cuatro (4) coronas destinadas a las ganadoras de las categorías especial, infantil, prejuvenil y juvenil del San Pedrito Institucional; las bandas deberán estar debidamente elaboradas en materiales de buena calidad, con bordado legible y la respectiva marcación como "Reina San Pedrito Institucional", conforme a cada categoría; así mismo, se deberá garantizar el suministro de cuatro (4) coronas metálicas adornadas con pedrería, en tamaños acordes a cada categoría, con adecuados acabados, resistencia y presentación; el diseño, materiales y características técnicas de estos elementos deberán ser previamente concertados y aprobados por el supervisor del contrato, garantizando la adecuada identificación de las participantes y el fortalecimiento de la organización e identidad del certamen cultural.	GLOBAL	1



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
2.2	Alquiler de trajes típicos para las candidatas del San Pedrito Institucional. Suministro, en calidad de alquiler, de doce (12) trajes típicos completos, elaborados conforme a las características tradicionales del traje del Sanjuanero Huilense, destinados a las candidatas de las diferentes categorías, Cada traje deberá incluir falda, blusa bambuquera, pollerín y tocado, confeccionados en materiales de buena calidad, con adecuados acabados, limpieza y óptimo estado de presentación. El contratista deberá garantizar la entrega oportuna de los trajes, realizar ajustes básicos de acuerdo con las medidas de las participantes, así como la recolección posterior de los mismos. El diseño, colores y características técnicas deberán ser previamente concertados y aprobados por el supervisor del contrato, garantizando la adecuada representación cultural y escénica durante el desarrollo del evento.	UNIDAD	12





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
2.3	Prestación del servicio de formación artística para la preparación de las candidatas del San Pedrito Institucional, mediante la vinculación de tres (3) instructores idóneos, con experiencia en procesos de formación folclórica, especialmente en la interpretación del Sanjuanero Huilense. El servicio incluye la planificación y desarrollo de jornadas de ensayo, acompañamiento técnico en coreografía, expresión corporal y puesta en escena, conforme a la programación definida por la entidad. Los instructores deberán cumplir con los perfiles requeridos y desarrollar sus actividades bajo las directrices del supervisor del contrato, garantizando la adecuada preparación artística y el fortalecimiento de las capacidades culturales de las participantes.	PERSONA	3







ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
3.1	ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL: Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical tipo banda papayera, como parte de la programación del evento cultural y folclórico "Colgada del Racimo", la cual deberá contar con la idoneidad y experiencia requerida para la realización de presentaciones en vivo, garantizando la adecuada ambientación, desarrollo del evento y cumplimiento de los tiempos establecidos por la organización. La agrupación deberá realizar su presentación durante el tiempo de duración del evento, conforme a la programación definida por la entidad y bajo las directrices del supervisor del contrato.	PRESENTACIÓN	1



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
3.2	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS: Suministro de mil quinientos (1.500) refrigerios individuales, consistentes en una (1) porción de torta tradicional tipo bizcochuelo, con un peso aproximado de diez (10) gramos por unidad, acompañada de una bebida a base de maíz (chicha), servida en vaso de cuatro (4) onzas. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones óptimas de calidad, higiene e inocuidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente, y ser distribuidos de manera oportuna entre los asistentes durante el desarrollo del evento, de acuerdo con la logística establecida.	UNIDAD	1500









ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
3.3	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN: Suministro de diez (10) pacas de agua potable en presentación de botellas plásticas de trescientos mililitros (300 ml), cada paca compuesta por veinticuatro (24) unidades. El suministro deberá realizarse el día del evento, garantizando condiciones adecuadas de calidad, almacenamiento y disponibilidad para la hidratación de los participantes.	PAQUETE	10



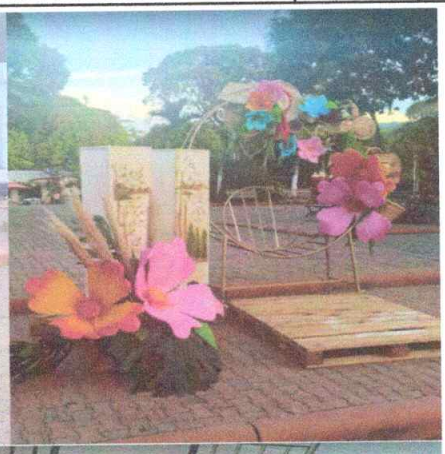
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
3.4	REFRIGERIOS PARA AGRUPACIONES ARTÍSTICAS: Suministro de cien (100) refrigerios individuales dirigidos a las agrupaciones artísticas participantes en el evento, consistentes en una porción individual tipo envuelto de arroz con pollo, elaborado con ingredientes como arroz, pollo, arveja y hogao, acompañado de una bebida tradicional tipo aloja en presentación individual. El servicio deberá incluir el suministro de plato y cuchara desechable, garantizando condiciones de calidad, higiene e inocuidad, así como adecuada manipulación y entrega de los alimentos.	UNIDAD	100





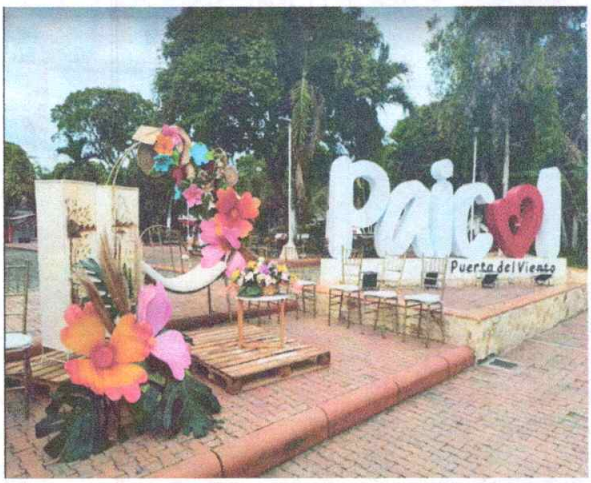
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
3.5	COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO: Prestación del servicio integral de coordinación, planeación, organización y ejecución logística para la realización del evento cultural y folclórico "Colgada del Racimo" en el municipio de Paicol – Huila. El servicio comprende el alistamiento, montaje, supervisión y desmontaje de los elementos logísticos necesarios, así como el servicio de aseo general antes, durante y después del evento, incluyendo la recolección y disposición adecuada de residuos. Incluye el alquiler, transporte, instalación y disposición de mesas, sillas y demás mobiliario requerido, en condiciones óptimas de calidad, estabilidad y presentación, así como el suministro e instalación de manteles, telones y elementos decorativos acordes con la temática del evento. Igualmente, contempla la adecuación y ambientación del espacio donde se desarrollará la actividad, incluyendo el árbol donde se ubicará el racimo, incorporando elementos tradicionales y folclóricos propios de la celebración. Para el desarrollo del evento, el contratista deberá disponer como mínimo de dos (2) mesas principales, cada una con quince (15) sillas vestidas con forros en tela, mantel, faldón y decoración acorde, garantizando adecuada distribución del mobiliario que permita la visibilidad, acceso y comodidad de los asistentes. Así mismo, en el marco de la atención protocolaria del evento, se deberá garantizar el suministro por mesa de treinta (30) unidades de bizcochuelo tradicional (10 gramos aprox. cada uno) y tres (3) bebidas tipo sabajón, los cuales deberán cumplir con condiciones de calidad, higiene e inocuidad. El contratista deberá contar con el personal logístico necesario y los medios de transporte requeridos, garantizando la ejecución oportuna, organizada y eficiente de todas las actividades. Todos los elementos, diseños y distribución del espacio deberán ser previamente concertados y aprobados por el supervisor del contrato.	GLOBAL	1











Paicol
Puerta del Viento













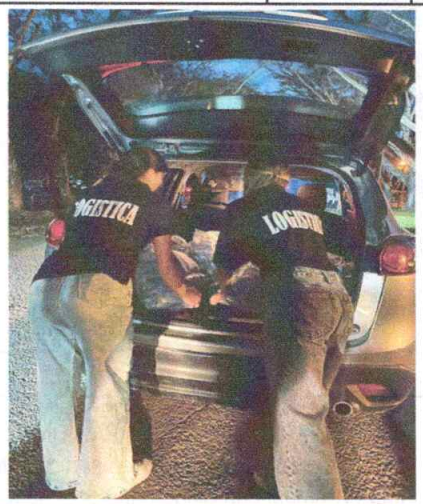






ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
4.1	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN: Suministro de treinta (30) paquetes de agua potable en presentación de bolsas de trescientos cincuenta mililitros (350 ml), cada uno compuesto por veinte (20) unidades, destinados a los niños y niñas participantes del evento, personal de apoyo, cuerpo de bomberos y equipo logístico. El suministro deberá garantizar condiciones óptimas de calidad, almacenamiento, disponibilidad y adecuada distribución durante el desarrollo de la actividad.	PAQUETE	30

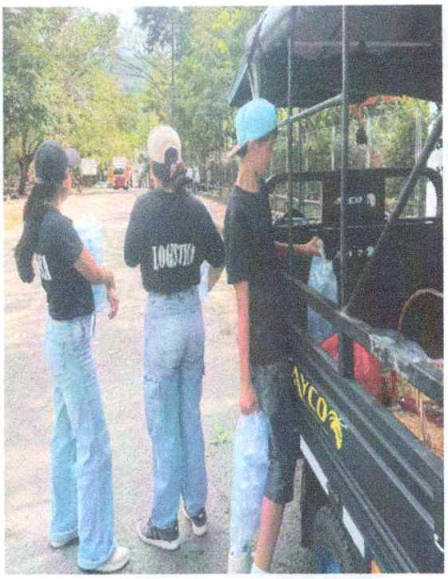




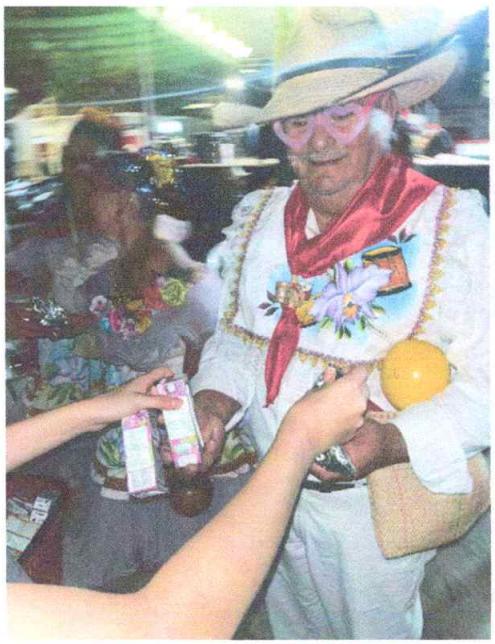


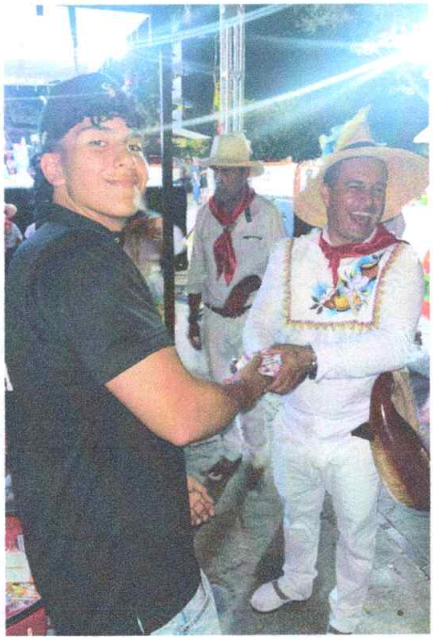

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
4.2	REFRIGERIOS PARA AGRUPACIONES PARTICIPANTES: Suministro de doscientos (200) refrigerios individuales destinados a las agrupaciones participantes del tercer desfile folclórico nocturno "Soy Pescuezón", consistentes en una (1) empanada elaborada con relleno de pollo, arroz, arveja y papa, acompañada de un (1) jugo de frutas en presentación individual. Las empanadas deberán ser entregadas empacadas en material apto para alimentos, garantizando condiciones de higiene, conservación e inocuidad. El jugo deberá contar con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento adecuada. Los productos deberán ser suministrados en el lugar, fecha y hora establecidos por el supervisor del contrato.	UNIDAD	200

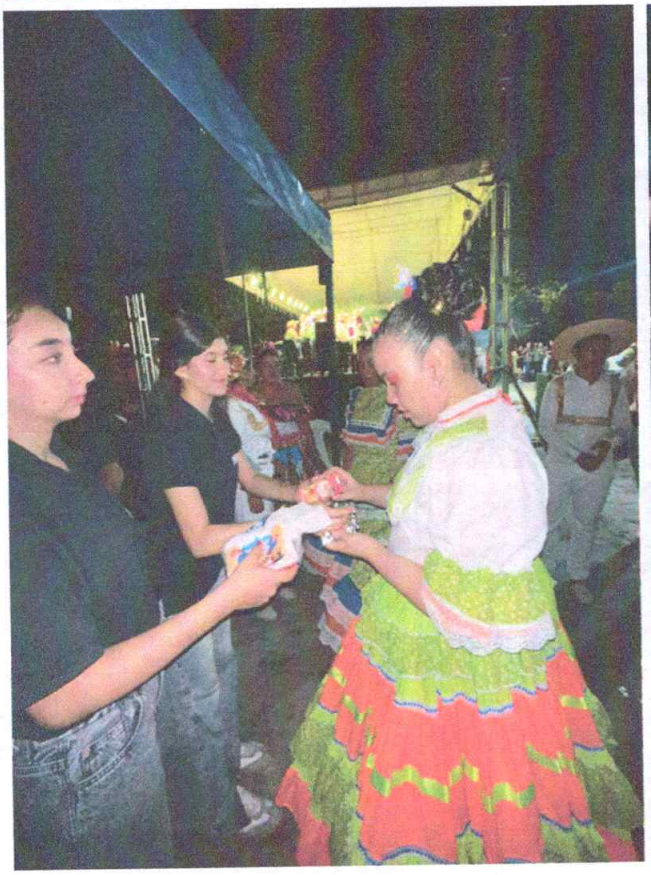








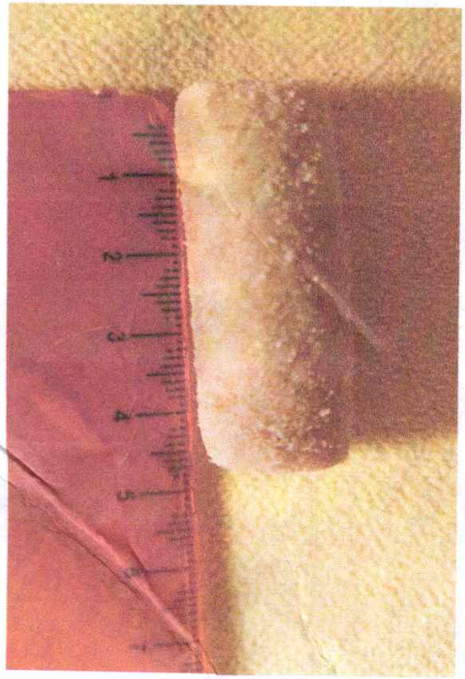


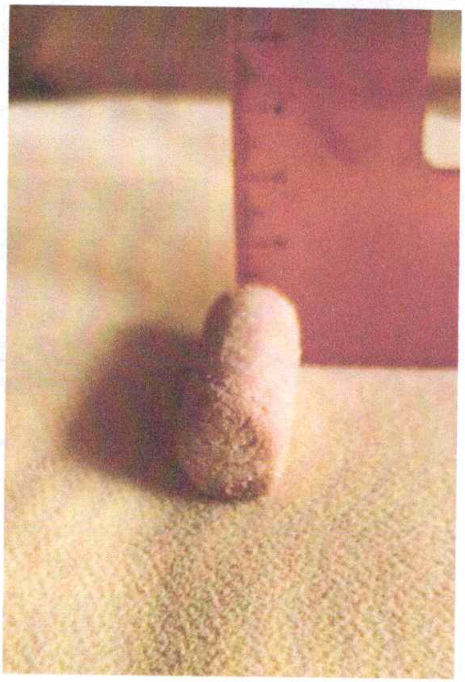




ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
4.3	REFRIGERIOS TRADICIONALES: Suministro de dos mil trescientos (2.300) refrigerios tradicionales, consistentes en una (1) unidad de bizcocho de achira, típico del departamento del Huila, de forma cilíndrica con dimensiones aproximadas de cuatro coma cinco (4,5) cm de largo, uno coma cinco (1,5) cm de alto y uno coma cinco (1,5) cm de ancho, acompañado de una bebida a base de maíz (chicha), servida en vaso de cuatro (4) onzas. Los productos deberán cumplir con condiciones óptimas de calidad, higiene e inocuidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente, y ser entregados en el lugar, fecha y hora definidos por el supervisor del contrato, garantizando su adecuada distribución durante el evento.	UNIDAD	2300











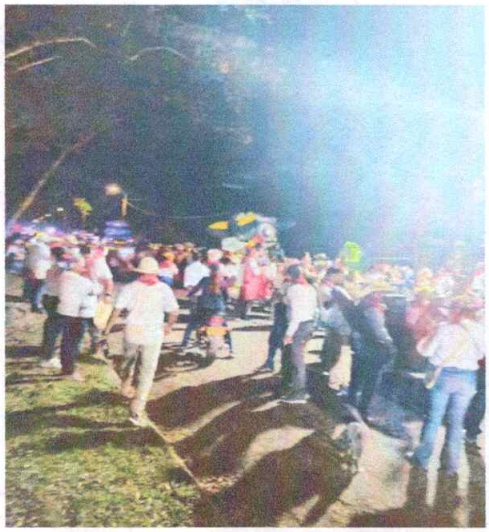

Cliquez pour élargir





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
4.4	COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO: Prestación del servicio integral de coordinación, planeación, organización y ejecución logística para el desarrollo del tercer desfile folclórico nocturno denominado "Soy Pescuezón" en el municipio de Paicol – Huila. El servicio comprende la definición, planeación y acompañamiento del recorrido, así como la organización, control y direccionamiento de los participantes durante el desplazamiento, incluyendo la articulación con los actores institucionales y de apoyo requeridos. Incluye el suministro de personal logístico suficiente para el control del evento, orientación al público asistente, regulación del flujo de participantes y cumplimiento de la programación establecida. Así mismo, contempla la adecuación del punto de llegada en el parque principal mediante la disposición de mobiliario básico, organización del espacio, ambientación e instalación de elementos necesarios. Igualmente, se deberá garantizar el apoyo logístico para el desarrollo de un momento musical posterior al desfile, incluyendo la instalación, organización y funcionamiento del espacio, asegurando condiciones de seguridad, iluminación básica, accesibilidad, orden y adecuada permanencia del público. El contratista deberá realizar el montaje, supervisión y desmontaje de los elementos utilizados, así como la limpieza básica del área intervenida. Todas las actividades deberán ejecutarse conforme a los lineamientos y aprobación del supervisor del contrato.	GLOBAL	1







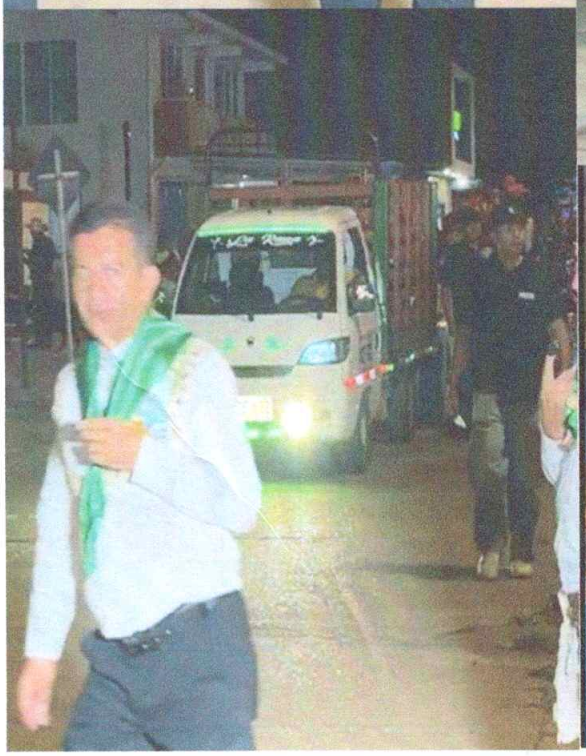













LOGISTICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
4.5	AGRUPACIÓN MUSICAL TRADICIONAL (RAJALEÑAS): Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical tradicional de rajaleñas, conformada por instrumentos de cuerda y percusión propios de esta expresión folclórica, durante el desarrollo del evento. La agrupación deberá garantizar el acompañamiento artístico, la adecuada ambientación cultural y el fortalecimiento de las tradiciones del municipio, cumpliendo con condiciones de calidad, puntualidad e idoneidad.	PRESENTACIÓN	1

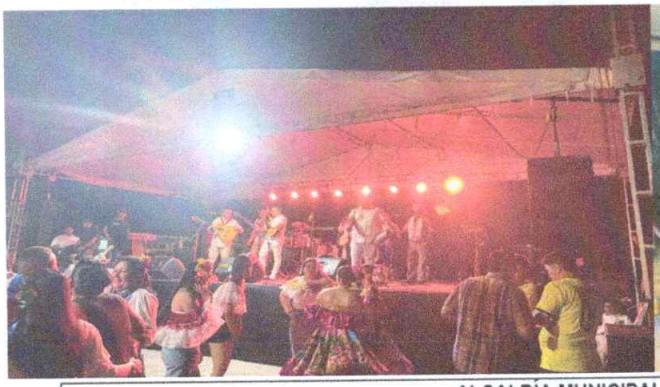




ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
4.6	AGRUPACIÓN MUSICAL TIPO ORQUESTA: Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical tipo orquesta para el cierre del evento, conformada por un mínimo de ocho (8) músicos, con idoneidad y experiencia en presentaciones en vivo. El servicio incluye una presentación artística con una duración máxima de dos (2) horas, a realizarse posterior a la finalización del desfile folclórico nocturno, dentro del horario estimado entre las 9:00 p.m. y las 12:00 a.m., conforme a la programación definida por la entidad. La agrupación deberá contar con repertorio acorde a la temática del evento y garantizar la adecuada ambientación musical, puntualidad y calidad artística. El contratista deberá asumir los gastos asociados a transporte, montaje y desmontaje (cuando aplique), y cumplir con las condiciones técnicas requeridas para la presentación. Todo lo anterior se ejecutará bajo la supervisión y aprobación del supervisor del contrato.	PRESENTACIÓN	1








La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
5.1	COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO: Prestación del servicio integral de coordinación, planeación, organización y ejecución logística para la realización del evento "Reinado Años Dorados" en el parque principal del municipio de Paicol – Huila. El servicio comprende el alistamiento, montaje, supervisión y desmontaje de los elementos logísticos requeridos, así como el servicio de aseo antes y después del evento. Incluye el alquiler, transporte e instalación de mobiliario, y el suministro e instalación de telones, manteles y elementos decorativos acordes con la temática del evento, garantizando la adecuada ambientación del espacio. Para el desarrollo del evento, se deberá disponer de una (1) mesa principal con quince (15) sillas debidamente vestidas, destinada a la institucionalidad, la cual contará con tres (3) bebidas tipo sabajón; una (1) mesa para jurados con tres (3) sillas debidamente vestidas, con una (1) bebida tipo sabajón; y siete (7) sillas debidamente vestidas para las candidatas participantes. Todos los elementos, diseños y distribución del mobiliario deberán ser previamente concertados y aprobados por el supervisor del contrato.	GLOBAL	1





















La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG. https://www.paicol-huila.gov.co/ Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

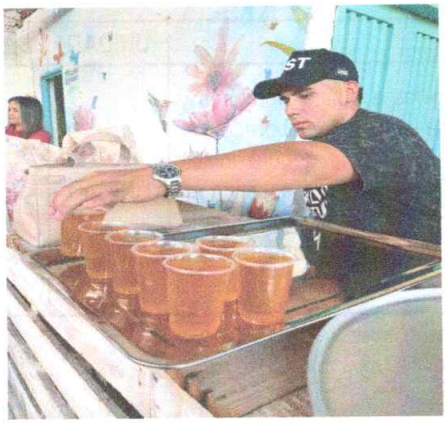
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
5.2	SUMINISTRO DE ALMUERZOS: Suministro de ciento cincuenta (150) almuerzos dirigidos a adultos mayores y personas en condición de discapacidad, consistentes en plato típico de la región (lechona huilense), elaborado con carne de cerdo, arveja, arroz, cuero de cerdo, papa y condimentos tradicionales. El servicio deberá incluir acompañamiento de arepa de maíz blanco o insulsa, bebida servida en vaso de siete (7) onzas y presentación en vajilla adecuada tipo barro con sus respectivos cubiertos, así como servicio a la mesa durante el desarrollo de la actividad. Los alimentos deberán cumplir con condiciones óptimas de calidad, higiene e inocuidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	UNIDAD	150












LOGIST










LOGISTICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
5.3	SUMINISTRO DE BANDAS Y CORONAS: Suministro de tres (3) coronas metálicas adornadas con pedrería, destinadas a la premiación de las participantes del certamen, en tamaños grande, mediano y pequeño, así como de cuatro (4) bandas para las candidatas participantes. Las coronas deberán estar elaboradas en materiales resistentes, con adecuados acabados, brillo, estabilidad y presentación estética, garantizando su durabilidad y adecuada sujeción durante el evento. Por su parte, las bandas deberán ser elaboradas en tela de buena calidad, con acabados resistentes, bordado legible y adecuada presentación estética, incluyendo la marcación correspondiente según su designación, dimensiones apropiadas y sistema de ajuste seguro que garantice su durabilidad.El diseño y características técnicas de ambos elementos deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato. El suministro deberá realizarse en el lugar, fecha y hora establecidos por la entidad, garantizando su entrega oportuna y en óptimas condiciones.	GLOBAL	1









La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG. https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
5.5	KIT DE CUIDADO PERSONAL (PRIMER LUGAR):Suministro de un (1) kit de cuidado personal como reconocimiento al primer lugar en la categoría de mejor interpretación del Sanjuanero Huilense tradicional El kit deberá estar conformado como mínimo por los siguientes productos: Una (1) crema corporal hidratante de uso diario, presentación mínima de 750 ml Un (1) exfoliante corporal, presentación mínima de 300 ml Una (1) loción o fragancia corporal, presentación mínima de 100 ml Un (1) desodorante rolon, presentación mínima de 45 ml Un (1) protector solar, presentación mínima de 100 ml Un (1) jabón corporal líquido o en barra, presentación mínima de 400 ml o equivalente Una (1) crema de manos, presentación mínima de 100 ml Un (1) shampoo, presentación mínima de 400 ml Un (1) acondicionador, presentación mínima de 400 ml Todos los productos deberán ser nuevos, de buena calidad, contar con registro sanitario vigente cuando aplique y presentarse en empaque adecuado para su entrega. La composición final del kit deberá ser aprobada por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1






Total Block
natura
Tododia
SABONETE EM BARRA
PURO VEGETAL
feito com base vegetal
livre de gordura animal
CEREJA
E AVELÃ
90 g
natura
Tododia
BODY SPLASH
atraente e marcante com
notas adocicadas
CEREJA
E AVELÃ
atractiva y llamativa
con notas dulces
CEREZA
Y AVELLANA
200ml
biomilk
Hidratación
Moisturizing
todo tipo de piel
YANBAL
750 ml 25.3 fl oz
AVOCADO
ACONDICIONADOR
SHAMPOO
NutriBela15
REPARACIÓN 15

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
5.6	KIT DE CUIDADO PERSONAL (SEGUNDO LUGAR): Suministro de un (1) kit de cuidado personal como reconocimiento al segundo lugar, El kit deberá estar conformado como mínimo por los siguientes productos: Una (1) crema corporal hidratante, presentación mínima de 400 ml Un (1) exfoliante corporal, presentación mínima de 250 ml Una (1) loción o splash corporal, presentación mínima de 100 ml Un (1) jabón corporal, presentación mínima de 300 ml o equivalente Una (1) crema de manos, presentación mínima de 80 ml Un (1) shampoo, presentación mínima de 400 ml Todos los productos deberán ser nuevos, de buena calidad y contar con registro sanitario cuando aplique.	UNIDAD	1











ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
5.7	KIT DE CUIDADO PERSONAL (TERCER LUGAR):Suministro de un (1) kit de cuidado personal como reconocimiento al tercer lugar, El kit deberá estar conformado como mínimo por los siguientes productos: Una (1) crema corporal hidratante, presentación mínima de 400 ml Un (1) jabón corporal, presentación mínima de 300 ml o equivalente Una (1) loción o splash corporal, presentación mínima de 100 ml Una (1) crema de manos, presentación mínima de 80 ml Un (1) exfoliante corporal, presentación mínima de 250 ml Todos los productos deberán ser nuevos, de buena calidad y contar con registro sanitario cuando aplique.	UNIDAD	1








Johnson's
Johnson's
Johnson's
Johnson's


natura
tododia
BODY SPLASH
CEREJA E AVELÃ
CEREZA Y AVELLANA
200ml
natura
tododia
80ml
Johnson's
baby



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
5.8	RAMOS DE FLORES: Suministro de cuatro (4) ramos de flores naturales como reconocimiento cultural, elaborados con especies como gladiolos, rosas, gerberas, lirios, girasoles y follajes, debidamente presentados con envoltura decorativa y moño.	UNIDAD	4




RECONOCIMIENTO
AÑOS DORADOS



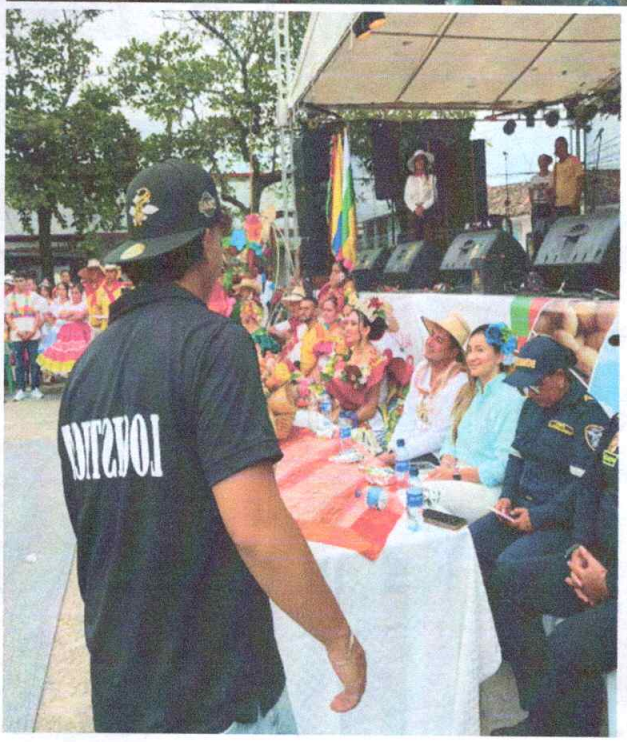

AÑOS DORADOS
RECONOCIMIENTO



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
5.9	HIDRATACIÓN: Suministro de diez (10) paca de agua potable en botella plástica de 300 ml, cada uno compuesto por veinticuatro (24) unidades, destinados al consumo de los participantes y personal del evento, garantizando condiciones de calidad, almacenamiento y adecuada distribución.	PACA	10









ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
5.9	HIDRATACIÓN: Suministro de diez (10) paca de agua potable en botella plástica de 300 ml, cada uno compuesto por veinticuatro (24) unidades, destinados al consumo de los participantes y personal del evento, garantizando condiciones de calidad, almacenamiento y adecuada distribución.	PACA	10













La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
5.10	AGRUPACIÓN MUSICAL TRADICIONAL: Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical representativa de los aires autóctonos del municipio de Paicol – Huila, que incluya instrumentos tradicionales como tiple, requinto, guitarra y bandola, garantizando la ambientación cultural del evento.	PRESENTACIÓN	1





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
5.11	AGRUPACIÓN MUSICAL TRADICIONAL: Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical de aires autóctonos, que incluya instrumentos como tiple, requinto, guitarra, bandola, tambora, chucho, esterilla, carrasca y flauta, garantizando el fortalecimiento de la identidad cultural durante el evento.	PRESENTACIÓN



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
6.1	AGRUPACIÓN MUSICAL DE TALLA REGIONAL: Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical de talla regional, en el marco del evento de San Juan a realizarse en la vereda La Laja, municipio de Paicol – Huila. La agrupación deberá estar conformada por un mínimo de nueve (9) integrantes y contar con la instrumentación necesaria para la adecuada ejecución musical, acorde al formato interpretativo ya sea de música carranguera/campesina o tropical, incluyendo, según el género, instrumentos como tiple, requinto, guitarra, guacharaca, bajo, acordeón, percusión menor y/o mayor, teclados, así como voz principal y coros, además del personal de apoyo requerido (staff). El servicio deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas y artísticas necesarias para el adecuado desarrollo del evento, incluyendo puntualidad, calidad interpretativa, interacción con el público, coordinación con la organización y disposición para el montaje y desmontaje cuando aplique. La presentación se realizará en el lugar, fecha y hora establecidos por la entidad, con una duración acorde a la programación definida, bajo la supervisión del contrato, asegurando la adecuada ambientación musical y el fortalecimiento de las expresiones culturales propias de la región.	PRESENTACIÓN	1





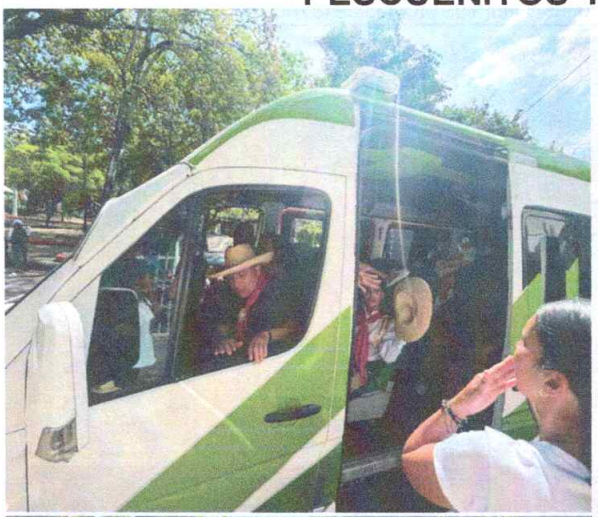






ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
7.1	TRANSPORTE AGRUPACIONES ARTÍSTICAS: Prestación del servicio de transporte terrestre especial para el traslado de las agrupaciones artísticas que representarán al municipio de Paicol – Huila en el Encuentro Departamental de Rajaleñas, a realizarse en la ciudad de Neiva. El servicio deberá prestarse mediante la disposición de dos (2) vehículos tipo bus o buseta, cada uno con capacidad mínima para cuarenta (20) pasajeros, los cuales deberán cubrir la ruta ida y regreso (Paicol – Neiva – Paicol), conforme a la programación definida por la entidad. Los vehículos deberán encontrarse en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, y contar con la documentación exigida por la normatividad vigente, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación y demás requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte. El contratista deberá garantizar condiciones de seguridad, comodidad, puntualidad y cumplimiento en los tiempos de desplazamiento.	VEHÍCULO	2

PESCUEÑITOS Y PESCUEGUAMBIS









La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/ Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

PESCUEZONES










La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

PAPELES DEL CONDUCTOR









ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
8.1	SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PARTICIPACIÓN ARTÍSTICA: Prestación integral de servicios y suministro de elementos necesarios para la participación artística de las candidatas en los diferentes eventos y certámenes a nivel municipal y departamental. El servicio comprende: El suministro, en calidad de alquiler o adquisición según corresponda, de tres (3) trajes típicos, elaborados conforme a las características tradicionales del traje del Sanjuanero Huilense. La prestación del servicio de maquillaje profesional para las candidatas, acorde con la temática folclórica y escénica de los eventos. La conformación y acompañamiento de parejas de baile para las candidatas, garantizando la preparación, coordinación y adecuada puesta en escena durante las presentaciones. Todas las actividades deberán ejecutarse conforme a la programación establecida por la entidad y bajo los lineamientos y aprobación del supervisor del contrato, garantizando la adecuada representación artística, el fortalecimiento de la identidad folclórica y la calidad escénica de las participantes.	GLOBAL	1











ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
9.1	ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL BANDA PAPAYERA: Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical tradicional tipo banda papayera para el acompañamiento de la alborada, garantizando la adecuada ambientación y desarrollo de la actividad. La agrupación deberá realizar su presentación durante el tiempo requerido por la entidad, conforme a la programación definida y bajo las directrices del supervisor del contrato.	PRESENTACIÓN	1









La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
9.2	APOYO LOGÍSTICO MUESTRA FOLCLÓRICA: Prestación del servicio integral de coordinación, planeación, organización y ejecución logística para la realización de la muestra folclórica en el parque principal del municipio de Paicol – Huila. El servicio comprende el alistamiento, montaje, supervisión y desmontaje de todos los elementos requeridos para el desarrollo de la actividad, incluyendo la adecuación del espacio y del escenario mediante la instalación de elementos necesarios para presentaciones artísticas, así como la ambientación y decoración temática acorde con el evento, utilizando telones, manteles, elementos ornamentales y demás insumos que garanticen condiciones óptimas de presentación, visibilidad y estética. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición de personal logístico suficiente para la organización del evento, control de participantes, orientación al público asistente y cumplimiento de la programación establecida, así como el servicio de aseo básico antes, durante y después de la actividad, incluyendo la recolección y disposición adecuada de residuos. Para el desarrollo del evento se deberá disponer como *mínimo* de una (1) mesa principal destinada a la institucionalidad, con quince (15) sillas debidamente vestidas, la cual deberá contar con tres (3) bebidas tipo sabajón y treinta (30) unidades de bizcochuelo tradicional, en condiciones de calidad, higiene e inocuidad. Igualmente, se deberá garantizar la disposición de veinte (20) sillas debidamente vestidas para las candidatas y sus respectivos parejos. Todos los elementos, diseños y distribución del espacio deberán ser previamente concertados y aprobados por el supervisor del contrato.	GLOBAL	1





















ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
9.3	ADQUISICIÓN DE TAPETE: Suministro de un (1) tapete en material resistente, antideslizante y apto para presentaciones artísticas, con dimensiones aproximadas de doce (12) metros por doce (12) metros, destinado al desarrollo de la muestra folclórica. El elemento deberá ser nuevo, de buena calidad, con adecuados acabados y características técnicas que garanticen condiciones de seguridad, estabilidad y adecuada presentación para la ejecución de danzas tradicionales. El contratista deberá garantizar el transporte, entrega e instalación del tapete en el lugar definido por la entidad. Una vez finalizado el evento, el bien quedará en propiedad del municipio de Paicol – Huila, en óptimas condiciones de uso. Las especificaciones deberán ser previamente aprobadas por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1













La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG https://www.paicol-huila.gov.co/ Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
9.4	HIDRATACIÓN: Suministro de veinte (20) paquetes de agua potable en bolsa de 350 ml, cada uno compuesto por veinte (20) unidades, destinados a participantes y personal del evento.	PAQUETE	20



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
9.5	REFRIGERIOS GRUPOS ARTÍSTICOS: Suministro de cien (100) refrigerios individuales destinados a las escuelas de formación artística y grupos folclóricos del municipio de Paicol – Huila, consistentes en un (1) sándwich de pollo elaborado con pan, pollo desmechado, jamón y queso, acompañado de un (1) jugo de frutas en presentación individual. Los productos deberán ser entregados en empaque apto para alimentos, garantizando condiciones de calidad, higiene e inocuidad, así como adecuada manipulación durante su preparación y distribución.	UNIDAD	100





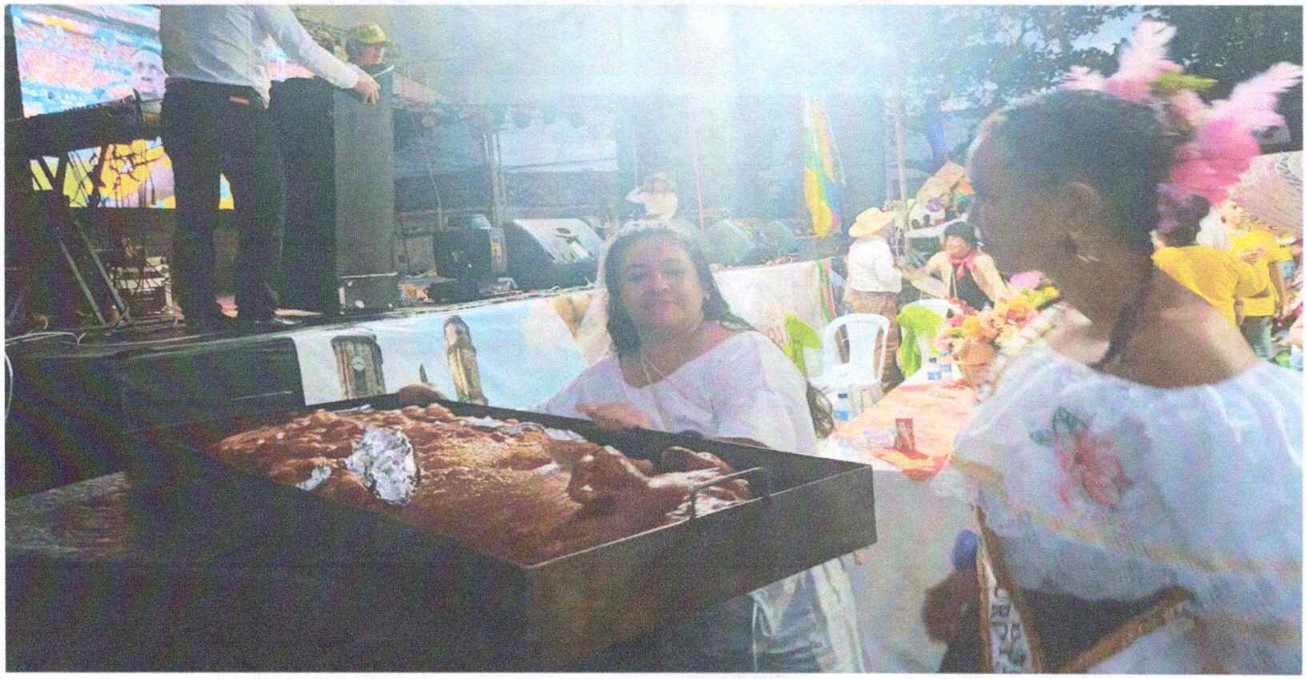



La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/ Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
9.6	Suministro de lechona como reconocimiento: Garantizar la preparación y entrega de una (1) lechona completa como reconocimiento al primer lugar en la categoría de mejor carroza, con un rendimiento aproximado de cien (100) porciones. La lechona deberá ser elaborada con ingredientes tradicionales tales como carne de cerdo, arroz, arveja, cuero de cerdo, papa, cebolla larga, ajo, sal, pimienta y comino, garantizando condiciones de calidad, inocuidad y adecuada manipulación de alimentos. El producto deberá ser entregado en el lugar, fecha y hora establecidos por el supervisor del contrato, asegurando su correcta presentación y distribución.	UNIDAD	1







ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
9.7	Suministro de lechona como reconocimiento: Garantizar la preparación y entrega de una (1) lechona como reconocimiento al segundo lugar en la categoría de mejor carroza, con un rendimiento aproximado de ochenta (80) porciones. La lechona deberá ser elaborada con ingredientes tradicionales tales como carne de cerdo, arroz, arveja, cuero de cerdo, papa, cebolla larga, ajo, sal, pimienta y comino, garantizando condiciones de calidad, inocuidad y adecuada manipulación de alimentos. El producto deberá ser entregado en el lugar, fecha y hora establecidos por el supervisor del contrato, asegurando su correcta presentación y distribución.	UNIDAD	1







ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
9.8	Suministro de lechona como reconocimiento: Garantizar la preparación y entrega de un (1) cojín de lechona como reconocimiento al tercer lugar en la categoría de mejor carroza, con un rendimiento aproximado de cuarenta (40) porciones. La lechona deberá ser elaborada con ingredientes tradicionales tales como carne de cerdo, arroz, arveja, cuero de cerdo, papa, cebolla larga, ajo, sal, pimienta y comino, garantizando condiciones de calidad, inocuidad y adecuada manipulación de alimentos. El producto deberá ser entregado en el lugar, fecha y hora establecidos por el supervisor del contrato, asegurando su correcta presentación y distribución.	UNIDAD	1







ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
9.9	Suministro de producto tradicional: Garantizar la adquisición y entrega de bizcocho de achira, producto típico del departamento del Huila, de forma cilíndrica, con dimensiones aproximadas de 4,5 cm de largo, 1,5 cm de alto y 1,5 cm de ancho, con un peso aproximado de 5 gramos por unidad, asegurando condiciones de calidad, inocuidad y adecuada manipulación durante su suministro.	UNIDAD	2300




LOGISTICA







ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
9.10	Apoyo logístico para celebración eucarística: Garantizar la prestación del servicio de apoyo logístico integral para la realización de la misa eucarística en honor a las candidatas, en el marco del evento cultural en el municipio de Paicol – Huila, comprendiendo el alistamiento, adecuación, organización y posterior desmontaje del espacio donde se desarrollará la actividad, incluyendo la disposición de mobiliario necesario como mesas y sillas en condiciones óptimas de presentación, así como la ambientación y decoración acorde con la solemnidad del acto religioso mediante el suministro e instalación de arreglos florales naturales, elementos litúrgicos básicos y ornamentación adecuada. El servicio deberá contemplar la organización de la ofrenda, incluyendo el suministro de elementos requeridos para su presentación y desarrollo durante la ceremonia, así como la disposición de personal logístico para la coordinación, orientación de participantes y apoyo durante la actividad. Igualmente, el contratista deberá garantizar el servicio de aseo básico antes y después de la celebración, la correcta instalación y retiro de los elementos utilizados y el cumplimiento de los tiempos establecidos en la programación definida por la entidad. Todos los elementos, diseño de la ambientación y características del servicio deberán ser previamente concertados y aprobados por el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas y operativas requeridas para el adecuado desarrollo de la actividad.	GLOBAL	1



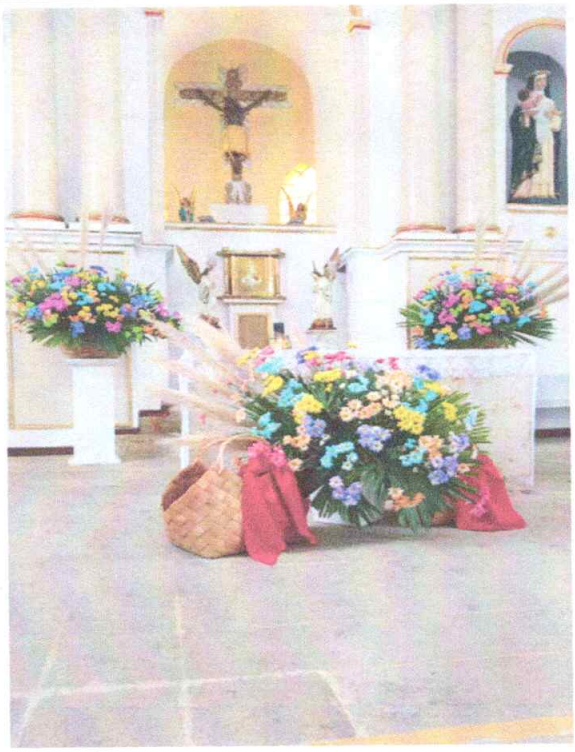
















ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
9.11	AGRUPACIÓN MUSICAL REGIONAL: Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical de categoría regional, con trayectoria y experiencia comprobada, conformada por mínimo seis (6) artistas, especializada en música carranguera y campesina. El servicio incluye la presentación en vivo durante el evento, así como los gastos asociados de transporte, alojamiento y alimentación, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas y artísticas requeridas para el adecuado desarrollo de la actividad.	PRESENTACIÓN	1

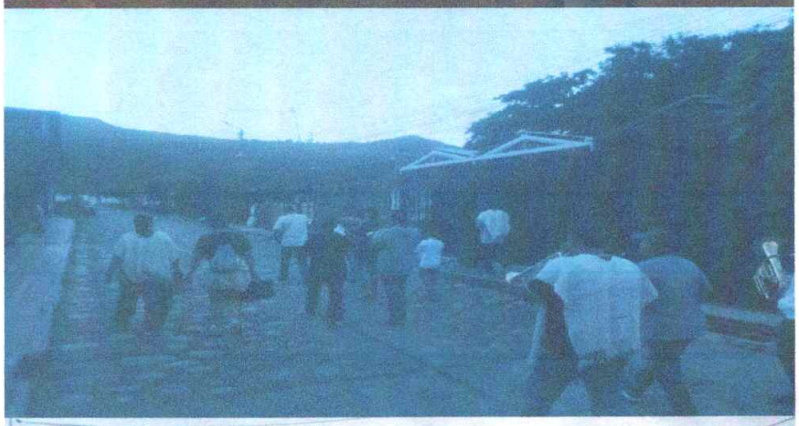






ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
10.1	ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL ALBORADA (BANDA PAPAYERA): Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical tradicional tipo banda papayera, conformada por mínimo cuatro (4) integrantes, para el acompañamiento de la actividad de alborada. La agrupación deberá garantizar la ejecución musical en vivo durante el tiempo requerido por la entidad, conforme a la programación definida, asegurando condiciones técnicas, logísticas y artísticas adecuadas para el desarrollo del evento.	PRESENTACIÓN	1

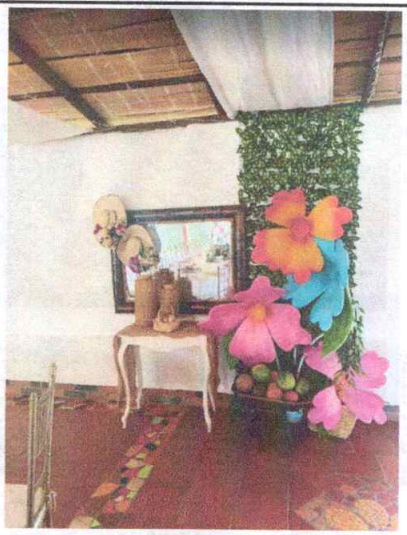






La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
10.2	ENTREVISTA CANDIDATAS (SERVICIO LOGÍSTICO Y ALIMENTACIÓN): Prestación del servicio logístico para la realización de la entrevista de las candidatas a la mejor interpretación del Sanjuanero Huilense, incluyendo la preparación y suministro de almuerzos para las participantes. El almuerzo deberá estar compuesto por plato típico de la región (asado huilense con carne de cerdo 150 g, costilla de cerdo 150 g, arepa de arroz 60 g, envuelto de insulso 50 g y yuca en porción individual), acompañado de bebida en vaso de siete (7) onzas. Así mismo, se deberá garantizar el suministro de seis (6) botellas de sabajón en presentación de media botella y sesenta (60) unidades de bizcochuelo tradicional, dispuestos en mesa para su consumo. El servicio deberá prestarse en mesa, utilizando vajilla de cerámica y cubiertos adecuados, garantizando condiciones de calidad, higiene e inocuidad.	UNIDAD	30

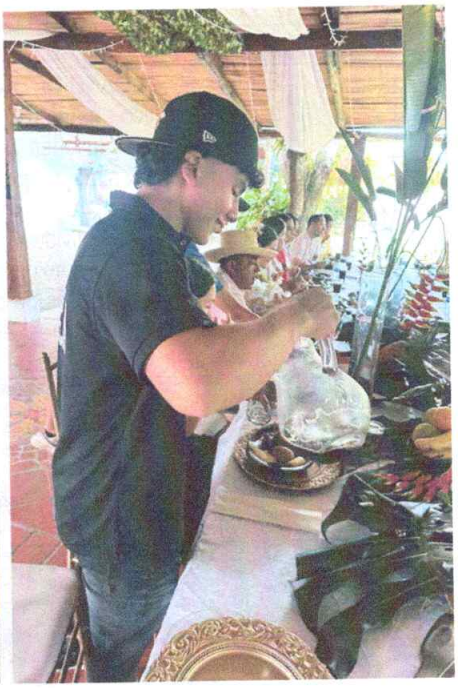
















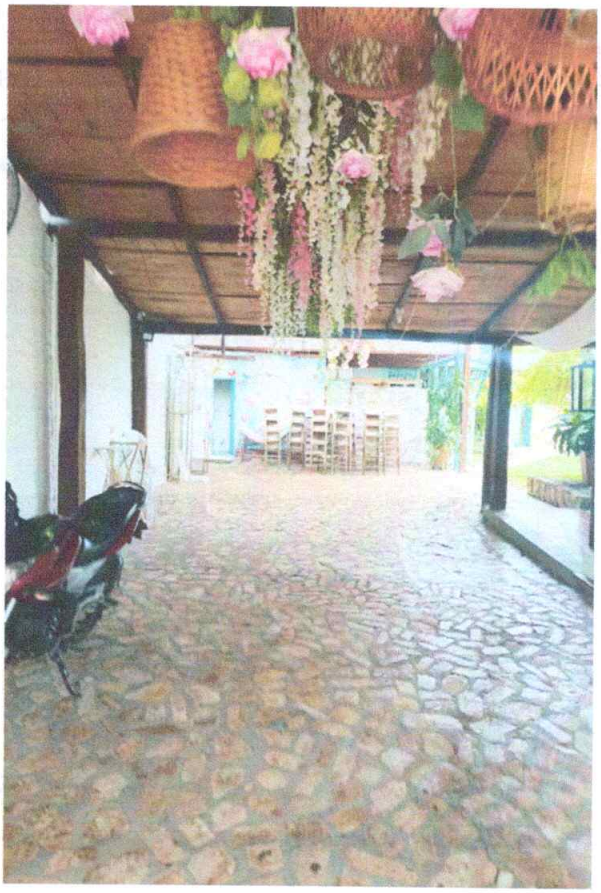


ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
10.3	ALQUILER DE ESPACIO: Prestación del servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en el casco urbano del municipio de Paicol – Huila, con capacidad para treinta (30) personas. El espacio deberá contar con baterías sanitarias en adecuado estado, ambientación acorde con actividades folclóricas, y mobiliario consistente en mesas y sillas suficientes para los asistentes, incluyendo treinta (30) sillas plásticas blancas sin brazo. El servicio incluye el apoyo de un (1) auxiliar logístico para la organización de la actividad.	GLOBAL	1











ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
10.4	Suministro de reconocimientos en especie – Carrera de la Chica de Maíz: Suministro de tres (3) reconocimientos en especie para los participantes que obtengan el primer, segundo y tercer lugar en el concurso tradicional "Carrera de la Chica de Maíz", en el marco del evento cultural del municipio de Paicol – Huila. Cada reconocimiento estará conformado por un (1) diploma de mérito, debidamente diseñado e impreso en material de buena calidad, y un incentivo en especie, garantizando adecuada presentación y calidad. Los incentivos deberán ser diferenciados según el lugar ocupado, manteniendo proporcionalidad en su composición y valor, de la siguiente manera: Primer puesto (valor estimado: $200.000): Una (1) camiseta deportiva tipo Selección Colombia y un (1) balón de fútbol tamaño reglamentario en material resistente. Segundo puesto (valor estimado: $120.000): Una (1) camiseta deportiva tipo Selección Colombia. Tercer puesto (valor estimado: $80.000): Una (1) gorra tipo Selección Colombia. Las camisetas, el balón y la gorra deberán ser nuevos, de buena calidad, con materiales resistentes, diseño alusivo a la Selección Colombia y adecuados para uso deportivo o recreativo. El suministro deberá realizarse en el lugar, fecha y hora establecidos por la entidad, garantizando su entrega oportuna. La composición definitiva de cada incentivo podrá presentar variaciones mínimas de acuerdo con los precios del mercado local, previa aprobación de la supervisión del contrato, manteniendo el valor estimado asignado. El contratista deberá garantizar los soportes de entrega correspondientes, asegurando la trazabilidad del suministro y la correcta ejecución del recurso.	GLOBAL	1



DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

Festival Folclórico y Cultural de San Juan y San Pedro Versión 35 - 2026 del Municipio de Paicol – Huila

La Administración Municipal de Paicol otorga el presente reconocimiento a:

Por haber obtenido el **PRIMER PUESTO** en la tradicional "***Carrera de la Chica de Maíz***", realizada en el marco de la Versión 35 del Festival Folclórico y Cultural de San Juan y San Pedro 2026, como reconocimiento a su destacada participación y contribución al fortalecimiento de las tradiciones culturales del municipio de Paicol – Huila.

Dado en Paicol, Huila, a los ___ días del mes de junio de 2026.

ANIBAL CHAVARRO CHANTRE
Alcalde Municipal

YUMARLUBY GUALY MENZA
Secretaria de la Familia y Desarrollo Social

Primer Puesto



Segundo Puesto



Tercer Puesto













ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
10.5	COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO: Garantizar la prestación del servicio integral de coordinación, organización y apoyo logístico para la realización del evento en la plaza de ferias del municipio de Paicol – Huila, incluyendo la planeación previa, alistamiento, montaje, operación y desmontaje de todos los elementos requeridos. Se deberá contemplar la adecuación del escenario mediante entablado de diez (10) metros de largo por seis (6) metros de ancho (10 x 6 m) con lona o tapete debidamente instalado, nivelado y asegurado, apto para la presentación del baile del Sanjuanero Huilense, garantizando condiciones de seguridad, estabilidad y funcionalidad. Así mismo, se deberá disponer de una (1) mesa principal con capacidad para veinte (20) personas, debidamente vestida con mantelería, decoración acorde a la temática del evento y silletería institucional, en la cual se garantizará el suministro de cinco (5) botellas de sabajón y treinta (30) unidades de bizcochuelo tradicional de diez (10) gramos cada uno; una (1) mesa para el jurado con decoración acorde, tres (3) sillas vestidas, con el suministro de dos (2) botellas de sabajón de 375 mililitros y diez (10) unidades de bizcochuelo tradicional de diez (10) gramos; y una (1) mesa para los presentadores con dos (2) sillas o puestos, en la que se deberá suministrar dos (2) botellas de sabajón y diez (10) unidades de bizcochuelo tradicional de diez (10) gramos. Adicionalmente, se deberá garantizar la disposición de diez (10) sillas debidamente vestidas para las candidatas, diez (10) sillas para sus respectivos parejos y tres (3) sillas adicionales para los presentadores, todas organizadas de manera funcional dentro del espacio. El servicio deberá incluir la ambientación y decoración general del lugar conforme a la temática folclórica del evento, así como el apoyo logístico durante toda la jornada para el adecuado desarrollo de la actividad, garantizando condiciones de calidad, presentación, oportunidad e inocuidad en los alimentos suministrados. Todos los elementos, cantidades, diseño y características deberán ser previamente concertados y aprobados por el supervisor del contrato.	GLOBAL	1







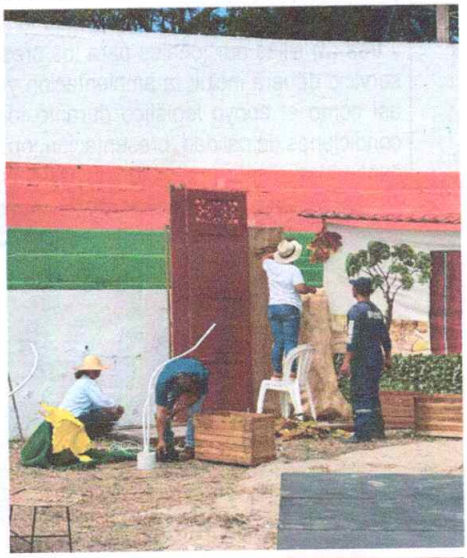














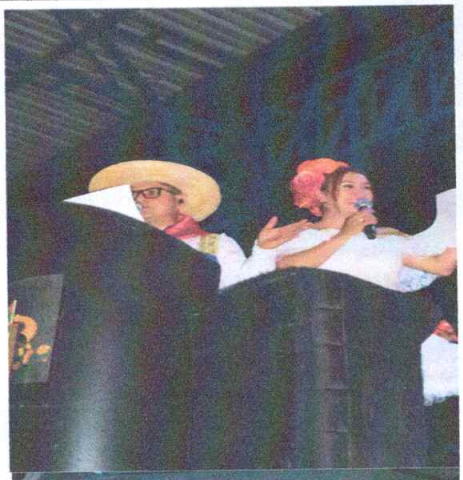


La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG https://www.paicol-huila.gov.co/ Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
10.6	SERVICIO DE MAESTROS DE CEREMONIA: Garantizar la prestación del servicio de dos (2) maestros de ceremonia con experiencia comprobada en la conducción de eventos culturales y conocimiento de las tradiciones folclóricas del municipio de Paicol – Huila, quienes estarán encargados de la presentación, animación, conducción protocolaria y dirección integral de la velada de elección y coronación. El servicio deberá incluir la planeación previa del guion del evento en articulación con la supervisión del contrato, la presentación de libretos, coordinación de tiempos, manejo de protocolo, interacción con el público, presentación de candidatas, agrupaciones artísticas y demás actos programados, así como la adecuada conducción de cada uno de los momentos de la agenda (apertura, desfiles, intervenciones culturales, deliberación de jurados y coronación). Los maestros de ceremonia deberán garantizar una presentación formal, excelente expresión oral, manejo escénico, puntualidad y cumplimiento de los lineamientos institucionales. La prestación del servicio comprenderá una duración acorde con el desarrollo total del evento, incluyendo ensayos previos si se requieren. Así mismo, el servicio incluye los gastos de transporte ida y regreso desde la ciudad de origen, alimentación y, de ser necesario, alojamiento, garantizando las condiciones logísticas adecuadas para el cumplimiento del objeto contractual. Todo lo anterior deberá ejecutarse bajo la supervisión del contrato, asegurando calidad, organización y adecuada conducción del evento.	PERSONA	2






ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
10.7	JURADOS DE TALLA DEPARTAMENTAL: Garantizar la prestación del servicio de tres (3) jurados de nivel departamental, con idoneidad, trayectoria y experiencia comprobada en el ámbito folclórico y en la evaluación de concursos de danza, especialmente en la interpretación del Sanjuanero Huilense, quienes estarán encargados de calificar a las candidatas participantes en el Reinado Municipal 2026; el servicio incluye su participación en las diferentes etapas del certamen que *sean requeridas, tales como entrevistas, muestras folclóricas, presentaciones* escénicas y velada de elección y coronación, aplicando criterios de evaluación previamente definidos en concertación con la supervisión del contrato (como coreografía, expresión corporal, autenticidad, vestuario y dominio escénico), así como la elaboración y diligenciamiento de formatos de calificación, emisión de conceptos técnicos cuando se requiera y participación en la deliberación final para la elección de las ganadoras, garantizando transparencia, imparcialidad y rigor técnico; los jurados deberán cumplir con condiciones de presentación personal, puntualidad, ética profesional y acatamiento de los lineamientos institucionales, y el servicio incluye los gastos de transporte ida y regreso desde la ciudad de origen, alimentación durante su permanencia y, de ser necesario, alojamiento, todo bajo la supervisión del contrato, asegurando la calidad y legitimidad del proceso de evaluación del certamen.	PERSONA	3





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
10.8	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN: Suministro de diez (10) pacas de agua potable en botella plástica de 300 ml, cada una compuesta por veinticuatro (24) unidades, destinadas a participantes, asistentes y personal logístico del evento. Se deberá garantizar adecuada conservación, transporte y distribución.	PACAS	10



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
10.9.1	Incentivo por labor cultural – primer puesto: Garantizar la entrega de un incentivo consistente en una (1) motocicleta nueva para quien obtenga el primer lugar como Reina del Sanjuanero Huilense en la versión 35 del Festival Folclórico de San Juan y San Pedro 2026 del municipio de Paicol – Huila, como reconocimiento a su desempeño artístico y aporte a la preservación de las tradiciones culturales; la motocicleta deberá ser tipo semiautomática, con motor de cuatro (4) tiempos, con árbol de levas en cabeza (SOHC), cilindraje aproximado de 107 cc, potencia cercana a 7 HP, torque aproximado de 7.5 Nm, sistema de encendido electrónico, relación de compresión alrededor de 9:1, sistema de arranque eléctrico y de pedal, transmisión de cuatro (4) velocidades semiautomática, peso aproximado de 95 a 100 kg, capacidad de tanque cercana a un (1) galón, suspensión delantera telescópica hidráulica y suspensión trasera de doble amortiguador regulable, freno delantero de disco con sistema de frenado combinado (CBS) y freno trasero de tambor, llantas de rin 17 pulgadas, dimensiones aproximadas de 1.900 mm de largo, 620 mm de ancho y 1.100 mm de alto, adecuada para desplazamientos urbanos y rurales, con bajo consumo de combustible y tablero funcional; el vehículo deberá entregarse completamente nuevo, en óptimas condiciones de funcionamiento, con garantía mínima de veinticuatro (24) meses o 24.000 kilómetros, con su respectiva documentación legal, matrícula, SOAT vigente y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable; este incentivo estará sujeto a las retenciones de ley que correspondan.	UNIDAD	1







La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
10,9,2	Incentivo por labor cultural – virreina: Garantizar la entrega de un incentivo consistente en un (1) computador portátil (laptop) nuevo para quien obtenga el tercer lugar en el Reinado Municipal de la mejor interpretación del Sanjuanero Huilense en la versión 35 del Festival Folclórico de San Juan y San Pedro 2026 del municipio de Paicol – Huila, como reconocimiento a su desempeño artístico y aporte a la preservación de las tradiciones culturales; el equipo deberá contar con procesador de mínimo cuatro (4) núcleos, memoria RAM mínima de 8 GB, almacenamiento interno tipo estado sólido (SSD) con capacidad mínima de 240 GB, conectividad inalámbrica WiFi y Bluetooth integrados, puertos de conexión (USB, HDMI, audio), pantalla integrada, teclado y panel táctil (touchpad), sistema operativo preinstalado y licenciado, batería y cargador incluidos, diseño portátil de bajo consumo energético y adecuado para tareas ofimáticas, educativas y administrativas; el equipo deberá entregarse completamente nuevo, en óptimas condiciones de funcionamiento, con garantía mínima de doce (12) meses, manual de usuario y demás accesorios requeridos para su correcta instalación y uso; este incentivo estará sujeto a las retenciones de ley que correspondan.	UNIDAD	1





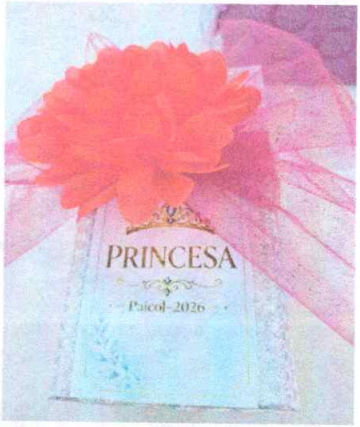




ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
10.9.3.	Incentivo por labor cultural – princesa: Garantizar la entrega de un incentivo consistente en un (1) teléfono celular (smartphone) nuevo para quien obtenga el tercer lugar en el Reinado Municipal de la mejor interpretación del Sanjuanero Huilense en la versión 35 del Festival Folclórico de San Juan y San Pedro 2026 del municipio de Paicol – Huila, como reconocimiento a su desempeño artístico y aporte a la preservación de las tradiciones culturales; el equipo deberá corresponder a gama *media, con procesador de mínimo ocho (8) núcleos, memoria RAM mínima de 6 GB,* almacenamiento interno mínimo de 128 GB, pantalla de mínimo 6.5 pulgadas, batería de mínimo 5.000 mAh, conectividad 4G o superior (preferiblemente 5G), WiFi y Bluetooth integrados, sistema operativo Android o iOS debidamente instalado y licenciado, cámara principal de mínimo 50 MP o equivalente en calidad, y puertos de conexión y carga estándar; el equipo deberá incluir cargador, cable de datos y demás accesorios necesarios para su funcionamiento. El dispositivo deberá entregarse completamente nuevo, en óptimas condiciones de funcionamiento, con garantía mínima de doce (12) meses, manual de usuario y empaque original; deberá ser adecuado para uso personal, educativo, comunicativo y recreativo. Este incentivo estará sujeto a las retenciones de ley que correspondan.	UNIDAD	1

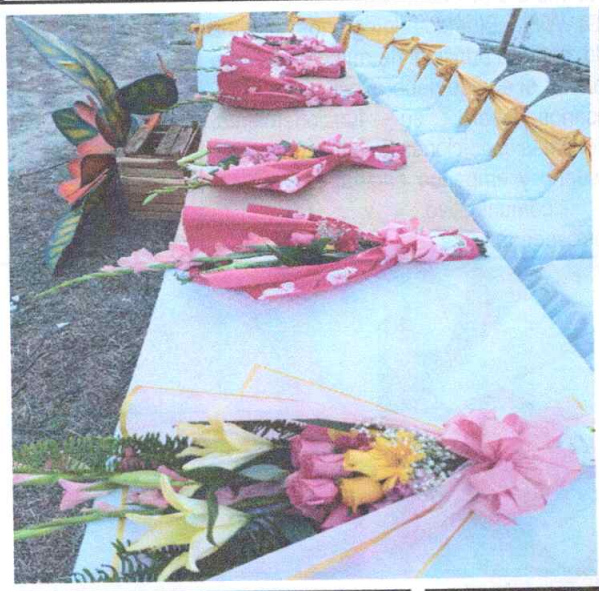








ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
10,9,4	SUMINISTRO DE RAMOS DE FLORES NATURALES: Suministro de ramos de flores naturales elaborados con especies tales como gladiolos, rosas, gerberas, lirios, girasoles y follajes, debidamente seleccionados, frescos y en óptimas condiciones de calidad y presentación. Cada ramo deberá estar adecuadamente armado, envuelto en papel coreano y decorado con moño en cinta interlón, garantizando una presentación estética acorde con la temática del evento. Los ramos estarán destinados a actividades de reconocimiento, premiación y entrega a candidatas en el marco del evento, por lo cual deberán contar con una presentación elegante, armónica y acorde con la importancia de la ocasión. El suministro deberá realizarse en el lugar, fecha y hora establecidos por la entidad, conforme a la programación definida y bajo los lineamientos del supervisor del contrato.	UNIDAD	3







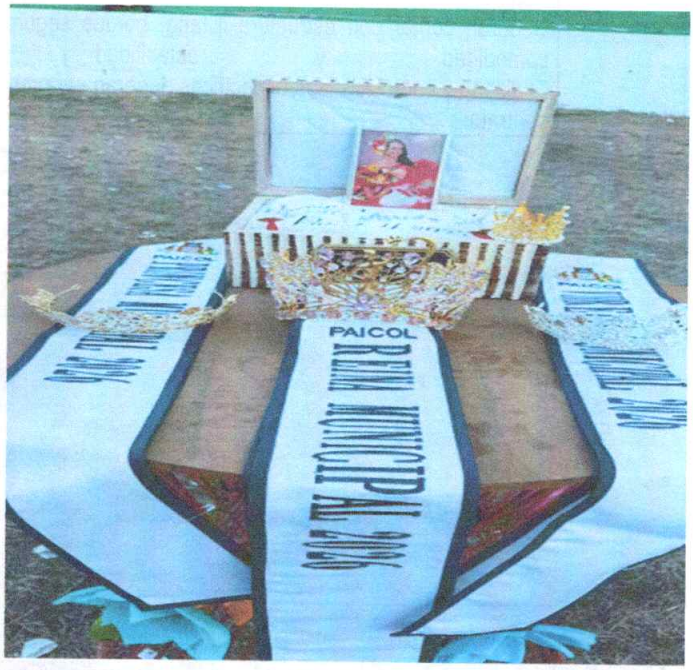




La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
10,9,5	SUMINISTRO DE BANDAS: Suministro de tres (3) bandas para las candidatas participantes del certamen, elaboradas en tela de buena calidad, con acabados resistentes, bordado legible y adecuada presentación estética.Cada banda deberá estar debidamente identificada con el nombre del sector, vereda, institución o grupo que representa la candidata, utilizando técnicas de bordado o estampado de alta durabilidad.Las bandas deberán contar con dimensiones adecuadas para su uso, sistema de ajuste o cierre seguro y materiales que garanticen comodidad y permanencia durante el desarrollo del evento.El diseño, colores, tipografía y características técnicas deberán ser previamente concertados y aprobados por la supervisión del contrato, garantizando la identidad y organización del certamen en el municipio de Paicol – Huila.	UNIDAD	3











La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
10,9,6	SUMINISTRO DE CORONAS: Suministro de tres (3) coronas metálicas destinadas a la premiación del certamen, correspondientes a los títulos de Reina, Virreina y Princesa.Las coronas deberán ser elaboradas en material resistente tipo aleación metálica, con acabado en baño dorado o plateado, adornadas con pedrería sintética de buena calidad (tipo cristal o acrílico), garantizando adecuados acabados, brillo y presentación estética. Se deberán suministrar en tres (3) tamaños: Grande para la Reina (altura aproximada entre 10 y 12 cm) Mediana para la Virreina (entre 8 y 10 cm) Pequeña para la Princesa (entre 6 y 8 cm) Deberán contar con estructura liviana, bordes seguros y sistema de sujeción que garantice comodidad y estabilidad durante su uso. El diseño y características específicas deberán ser previamente aprobados por la supervisión del contrato.	GLOBAL	1







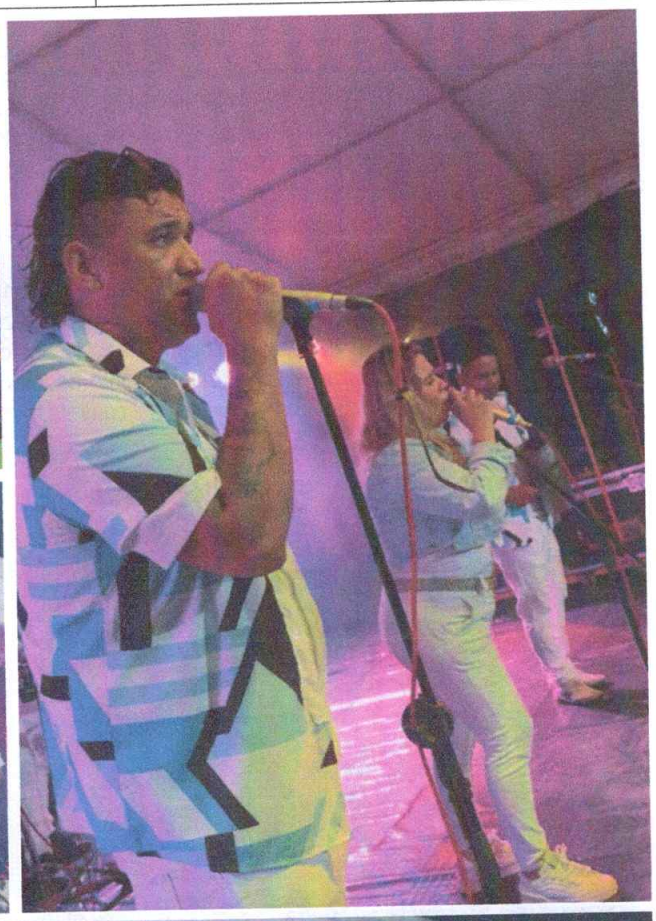

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
10.9,7	SERVICIO ARTÍSTICO DE AGRUPACIÓN MUSICAL: Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical de categoría regional, con trayectoria comprobada y experiencia en presentaciones en vivo, conformada por un mínimo de cinco (5) músicos en formato tipo tecno en tarima (voz principal, coros, teclado, bajo, percusión y/o batería).La agrupación deberá contar con repertorio variado acorde a la programación del evento y al contexto cultural del municipio. El servicio incluye la realización de una presentación en vivo con una duración acorde a la programación del evento, garantizando calidad interpretativa, interacción con el público y cumplimiento de los tiempos establecidos. Así mismo, deberá contemplar el desplazamiento hasta el municipio de Paicol – Huila, así como los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los integrantes y su equipo de trabajo. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (rider técnico), coordinación previa con la supervisión del contrato, puntualidad, montaje y prueba de sonido.	PRESENTACIÓN	1











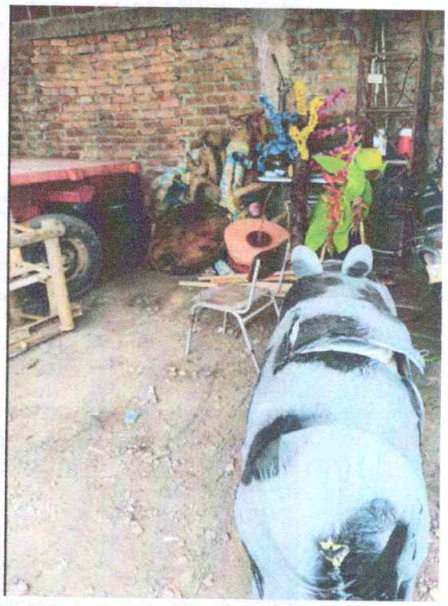

Aquaviva
ORQUESTA


Aquaviva
ORQUESTA

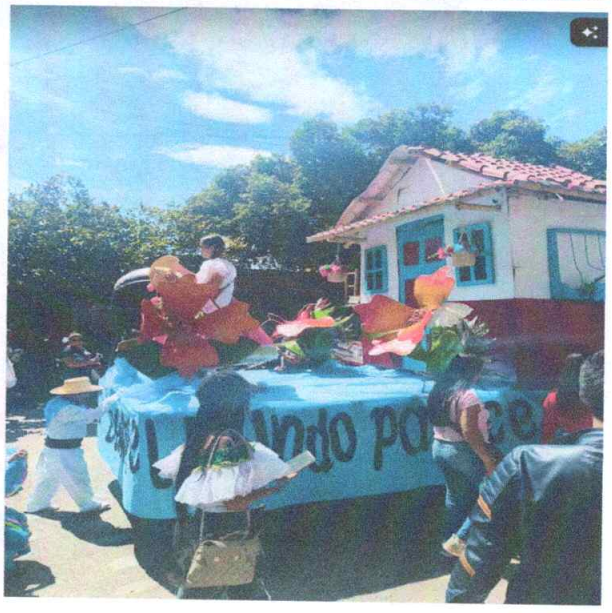
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
11.1	ELABORACIÓN Y ADECUACIÓN DE CARROZA ARTESANAL: Prestación del servicio de diseño, elaboración, decoración y adecuación integral a todo costo de una (1) carroza artesanal para la participación en los desfiles del municipio, en el marco del Festival Folclórico de San Juan y San Pedro. La carroza deberá incluir como mínimo una (1) figura volumétrica de gran escala con temática folclórica sampedrina, elaborada en materiales como porexpan, icopor, fibra de vidrio, hierro, arcilla y/o papel maché.El servicio comprende la adecuación de semitarima con barandilla, alquiler de vehículo tipo planchón, decoración de piso, iluminación para desfile nocturno y todos los elementos necesarios para su adecuada presentación, garantizando su participación en cuatro (4) desfiles y demás actividades que defina la supervisión del contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos para su operación.	UNIDAD	1

















ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
11.2	SERVICIO DE TARIMA, ESTRUCTURA Y SONIDO PROFESIONAL: Prestación del servicio de alquiler, instalación, montaje, operación y desmontaje de tarima modular graduable con un área aproximada de cincuenta y cuatro (54) metros cuadrados (dimensiones aproximadas de 11 x 5 metros), con altura de 1,20 m, que incluye escalera de acceso, faldón en lona color negro y estructura soportada sobre bases de andamios metálicos con sistema de tijeras de refuerzo y piso en madera, garantizando condiciones de seguridad, estabilidad y accesibilidad para los artistas y participantes del evento; incluye techo estructural tipo concierto con altura de 6 metros y carpa blanca a dos aguas de 12 x 6 metros, conforme a estándares técnicos para eventos de carácter público, asegurando protección frente a condiciones climáticas y adecuada cobertura del escenario; así mismo, comprende el suministro e instalación de sistema de sonido profesional de alta potencia, integrado por doce (12) cabinas line array, seis (6) subwoofer de 21 pulgadas, estructura de elevación tipo concierto ajustable, cuatro (4) tramos de puente de 3 metros, snake digital de 40 inputs y 16 outputs, consola digital de 40 canales con 18 auxiliares con control remoto, diez (10) amplificadores de potencia clase D, diez (10) monitores activos full rango y cinco (5) micrófonos inalámbricos profesionales, garantizando la correcta instalación, calibración, alineación y operación de todos los equipos para asegurar óptimas condiciones de cobertura, presión sonora y calidad acústica durante el desarrollo del evento, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas y de seguridad exigidas, bajo la supervisión del contrato.	GLOBAL	1

INSTITUCIONAL





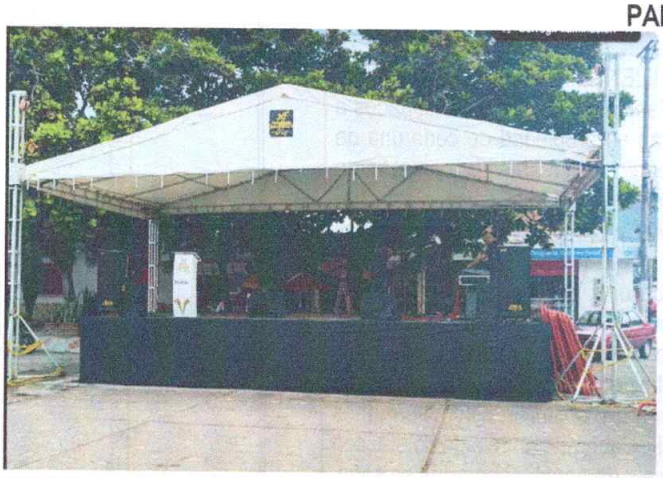




LA LAJA



PAICOL







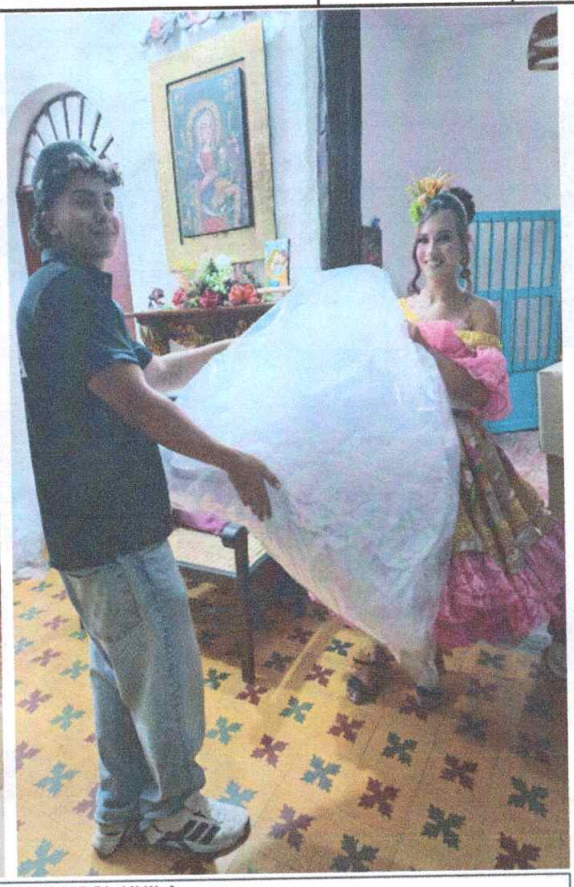




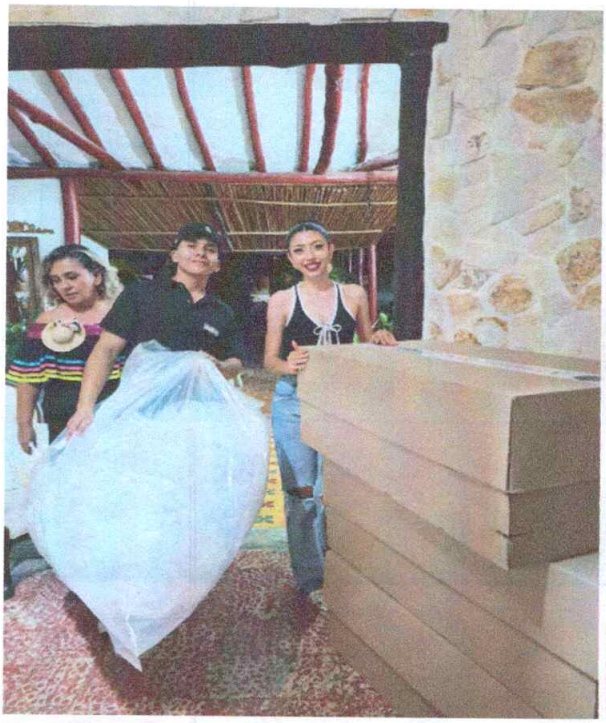


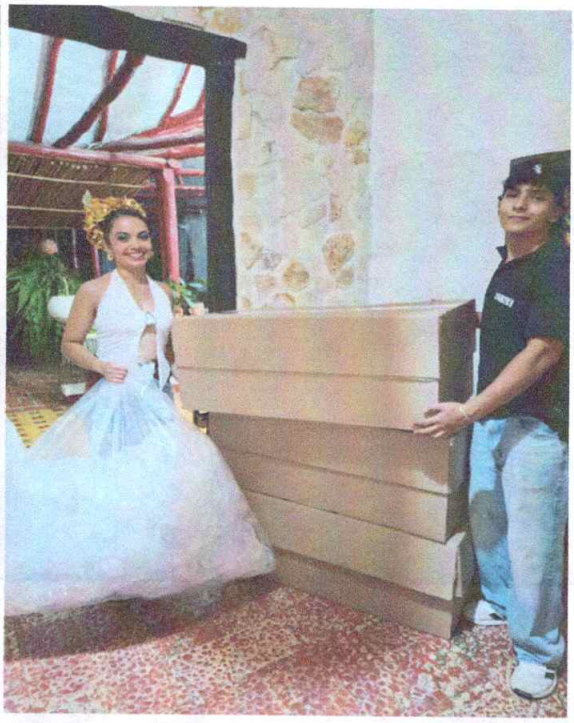
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
11.3	SUMINISTRO DE TRAJES TÍPICOS PARA SANJUANERO HUILENSE: Garantizar el suministro de seis (6) trajes típicos completos para la interpretación del Sanjuanero Huilense, destinados a las candidatas participantes del certamen, los cuales quedarán en propiedad de cada una de ellas como estrategia de fortalecimiento cultural y apoyo a la participación artística, con el fin de asegurar una adecuada representación escénica, artística y cultural del municipio de Paicol – Huila, promoviendo la identidad folclórica y la preservación del patrimonio cultural inmaterial. Cada traje deberá ser elaborado con materiales de buena calidad, con óptimos acabados y conforme a las características tradicionales del vestuario huilense, y estará compuesto por: falda de sanjuanero en doble plato, elaborada en telas como satín o similar, con encaje y tul en doble vuelta, decorada con nueve (9) ramos de flores previamente almidonadas y tinturadas en el tono definido, incluyendo mirallé decorativo; blusa en tela tipo dacrón hilo o similar, con aplicaciones en tul, encajes y decoración en lentejuela en la rotonda; pollerín elaborado en tela de coleta, con cuatro (4) randas en tul y nailon; y un tocado compuesto por seis (6) flores elaboradas en satín, almidonadas y tinturadas acorde al diseño del traje; cada traje deberá ser entregado limpio, en óptimas condiciones de presentación, debidamente empacado en caja de cartón y marcado con el nombre del barrio, vereda o agrupación que representa, conforme a las indicaciones del supervisor del contrato, quien aprobará previamente los diseños, colores y especificaciones técnicas, garantizando uniformidad, calidad y pertinencia cultural en el desarrollo del evento.	UNIDAD	6





La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.









La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/ Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.








Mauricio Castellanos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
11.4	SERVICIO ARTÍSTICO DE AGRUPACIONES DE MÚSICA TRADICIONAL CAMPESINA: Prestación del servicio artístico mediante la participación de cinco (5) agrupaciones de música tradicional campesina en los desfiles folclóricos programados. Las agrupaciones deberán cumplir con la programación establecida, garantizando calidad interpretativa, puntualidad y fortalecimiento del patrimonio cultural. Se reconoce su participación mediante incentivo económico conforme a la normativa vigente.	UNIDAD	5











La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
11.5	SUMINISTRO DE VESTUARIO TÍPICO: Suministro de dotación para las Escuelas de Formación Artística del municipio de Paicol – Huila, consistente en camisa, pantalón y rabo de gallo de los trajes típicos de San Juan y San Pedro, conforme a los diseños previamente definidos y aprobados por la supervisión del contrato. Esta dotación está dirigida a los integrantes de las escuelas de formación y gestores culturales del municipio, con el fin de fortalecer la identidad institucional, promover el sentido de pertenencia y dar continuidad a los procesos artísticos y culturales.	UNIDAD	22	$ 230.000	$ 5.060.000







La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.












Surgas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
11.6	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL FESTIVAL: Prestación del servicio de estrategia publicitaria del "Festival Folclórico de San Juan y San Pedro 2026 – Versión No. 35" del municipio de Paicol – Huila, que incluye la elaboración e instalación de un (1) pasacalle de 4,50 x 0,80 m, un (1) aviso tipo araña de 2 x 1 m con estructura en fibra de vidrio color negro, impreso en banner de 16 oz con ojales metálicos y estuche, y un (1) aviso tipo feria (faldón) de 6 x 1,12 m en banner de 16 oz con 15 ojales metálicos. Así mismo, comprende el registro fotográfico y la producción de dos (2) videos promocionales: un (1) video audiovisual del festival y un (1) video de promoción turística, comercial, artesanal e histórica del municipio, con el fin de fortalecer la difusión del patrimonio cultural, turístico y económico a través de redes sociales y medios digitales.	GLOBAL	1



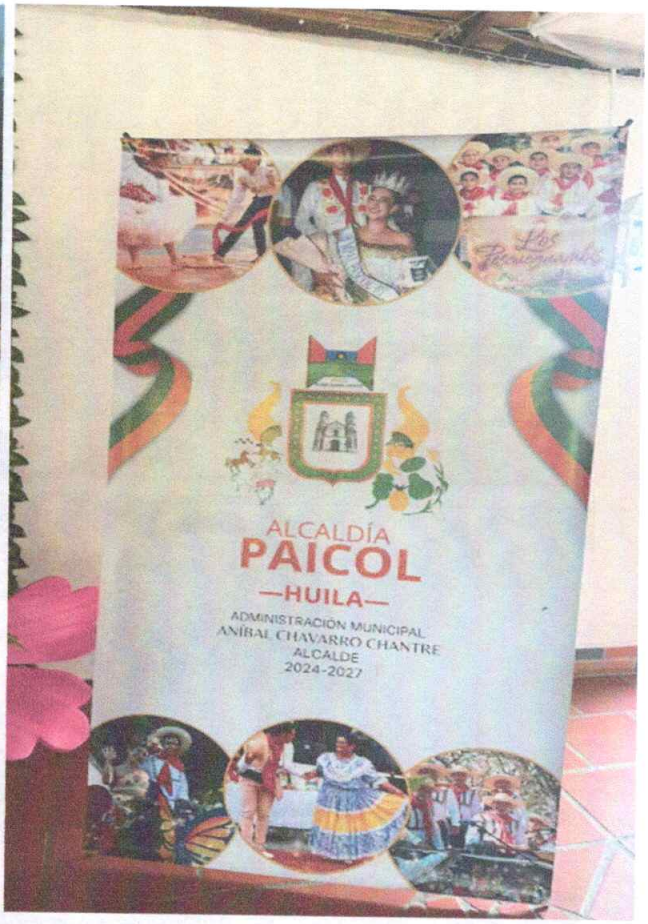


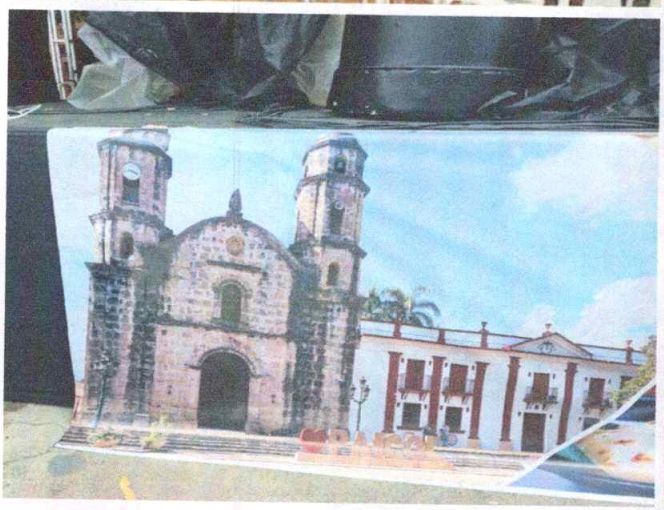




La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.




ALCALDÍA
PAICOL
—HUILA—
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ANÍBAL CHAVARRO CHANTRE
ALCALDE
2024-2027







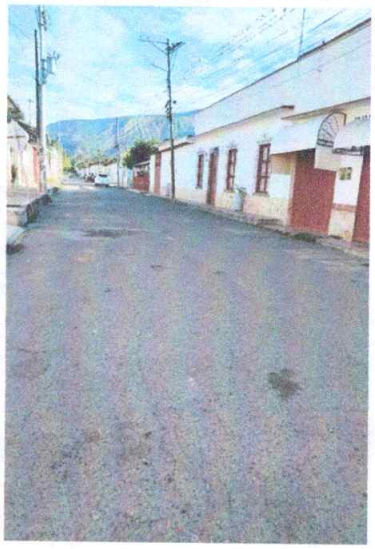


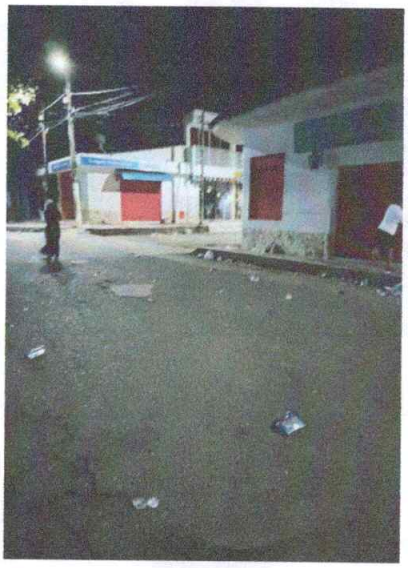




ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
11.7	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA: Prestación del servicio de aseo y limpieza durante el desarrollo de las actividades programadas del "Festival Folclórico de San Juan y San Pedro 2026 – Versión No. 35" en el municipio de Paicol – Huila, el cual se ejecutará en un total de siete (7) jornadas correspondientes a los días 12, 13, 19, 21, 26, 27 y 28 de junio de 2026, en el parque principal y demás escenarios donde se lleven a cabo los eventos. El servicio comprende la recolección, manejo y disposición adecuada de residuos sólidos generados antes, durante y después de cada jornada, incluyendo barrido general, limpieza de zonas comunes, áreas de circulación y puntos de concentración de público, garantizando condiciones óptimas de salubridad, orden y presentación para los asistentes y participantes. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato, quien definirá horarios, puntos de intervención y demás aspectos operativos para asegurar la correcta ejecución del servicio.	GLOBAL	1







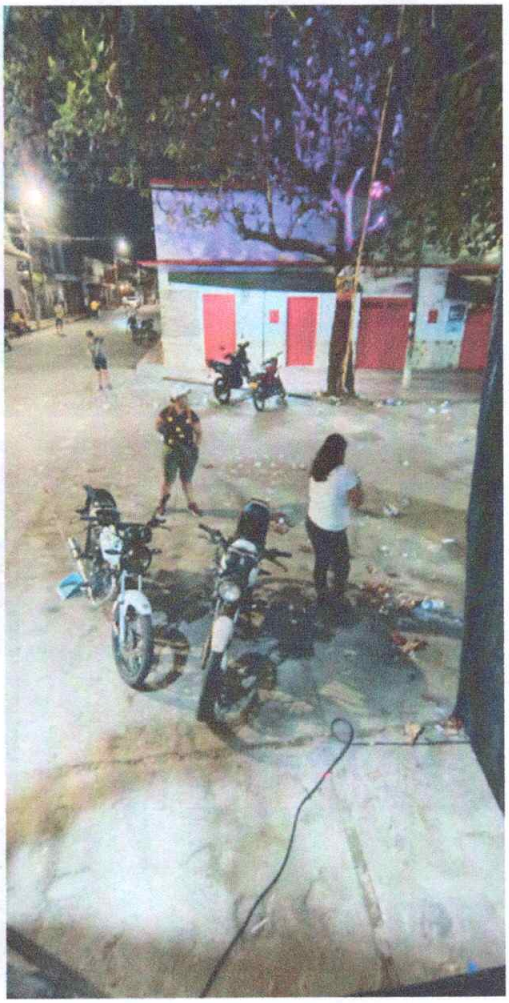

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

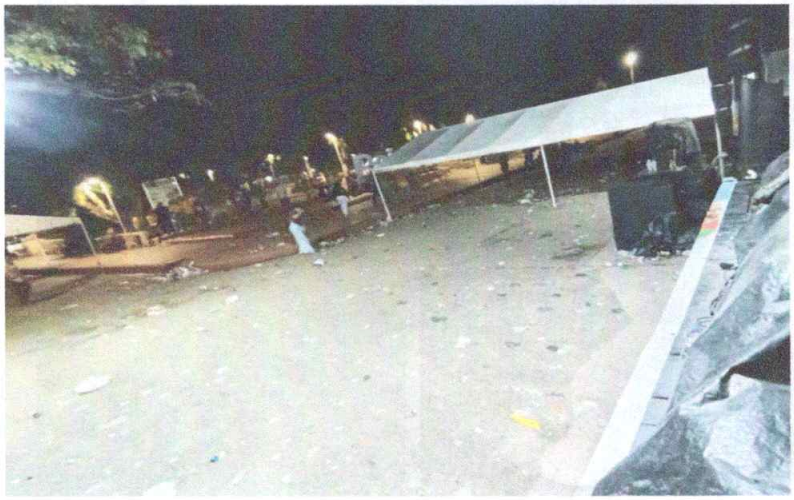






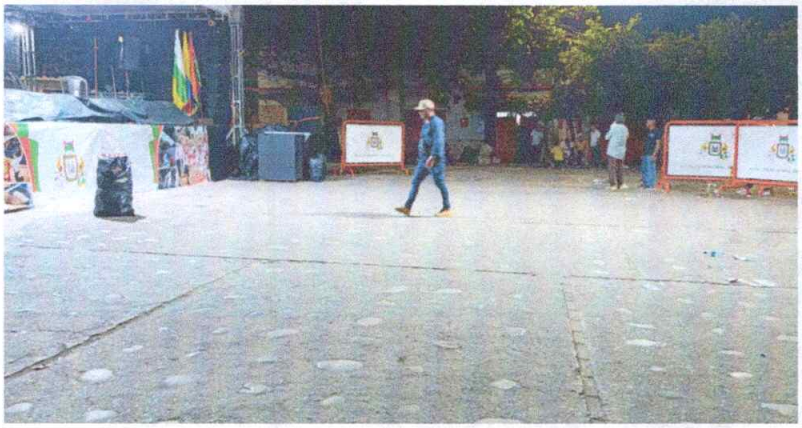












ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
11.8	SERVICIO DE ACARREO Y TRANSPORTE LOGÍSTICO: Prestación del servicio de acarreo mediante motocarro sin techo, con capacidad y dimensiones aproximadas de 1,83 m de largo x 1,40 m de ancho y cilindraje de 250 cc, para el transporte de elementos logísticos requeridos en el desarrollo de los eventos del festival, tales como silletería, mesas, instrumentos de la banda municipal, vallas, banderas institucionales y demás materiales necesarios para el adecuado funcionamiento de las actividades programadas. El vehículo deberá contar con la documentación vigente exigida por la normatividad (SOAT y revisión técnico-mecánica).	SERVICIOS	10





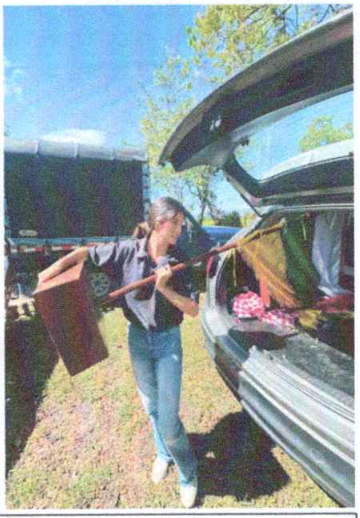



077










LOGISTIC


LOGISTIC

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
11.10	Garantizar el cumplimiento de la obligación de pago de derechos de autor, intérpretes y artistas por la utilización y reproducción de música fono grabada, a través de las entidades SAYCO y ACINPRO, durante el desarrollo de la versión número 35 del Festival Folclórico y Sampedrino del municipio de Paicol Huila, Se deberá asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual.	GLOBAL	1

Acinpro

PAZ Y SALVO POR DERECHOS CONEXOS AL DERECHO DE AUTOR

FO-R-03
Versión:02

Nit. 890.984.107 - 0
Calle 4 Sur # 43 A – 195 – Oficina 230 (604) 429 0217 Medellín
Cra 9 No. 80–12 Of. 402 Edif.Torre Escalar Oficinas 2 Tel: 300 913 7724 - Bogotá
Personería Jurídica Resolución Nº 002 del 24 Dic/82
Autorización de Funcionamiento Resolución Nº 125 del 5 Ago/97

N° 256-280933

USO DE MÚSICA FONOGRABADA: SI

EXCLUSIVAMENTE EXPEDIDO PARA PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS

USUARIO
NOMBRE: AUTOSERVICIO EL CENTRO
NIT: 55172496
TELÉFONO: 3172503037

EVENTO
NOMBRE: XXXV FESTIVAL DE SAN JUAN Y SAN PEDRO pygorehtnphzjwpbfcud
DIRECCIÓN: PAICOL
CIUDAD: PAICOL
VÁLIDO: 2026-06-13 28-06-2026
DEPARTAMENTO: HUILA
OBSERVACIONES: SE AUTORIZA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA FONOGRABADA REPRESENTADA

VALOR: $ 3.501.810 TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS

Jun 10, 2026
FECHA DE EXPEDICIÓN

CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL

SANDRA JACQUELINE PULIDO CORREA
FIRMA RESPONSABLE ACINPRO

Este Paz y salvo Autoriza la Comunicación pública de las Fonogramas Representados por ACINPRO, en nombre y representación de sus Asociados.

SAYCO
SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA
NIT: 860006810-7

AUTORIZACION No.SYC-946307
COMUNICACION PUBLICA: COMUNICACION PUBLICA EJECUCION EN VIVO

LICENCIA No:946307 — Fecha de Emisión: 13/06/2026

Empresario \ Usuario: CARMENZA CEDENO BERNAL
CC: 35172496
carrera 6 # 4 - 46
PAICOL
HUILA

Fecha Inicio Evento: 13/06/2026 — Fecha Fin Evento: 28/06/2026

Autorizado para: XXXV FESTIVAL DEL SAN JUAN Y SAN PEDRO MUNICIPIO PAICOL

UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

Local:	PARQUE PRINCIPAL
Dirección:	CALLE 4 # 4 - 5 CL 4 CON CR 5
Ciudad:	PAICOL
Departamento:	HUILA
Garantías:	TRANSFERENCIA BANCARIA

ARTISTAS A PRESENTARSE

Artista	Principal
FUSION CARRANGUERA	NO
LOS PESCUEZONES DE PAICOL	NO

NOTA:

ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 11, 21 Y 187 DE LA LEY 23 DE 1982, LA PRESENTE LICENCIA EXCLUYE LA EXPLOTACION DE OBRAS DE DOMINIO PÚBLICO.

ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA LA FECHA DE PRESENTACION AQUI SEÑALADA. CESARA DE INMEDIATO SI EL USUARIO ALTERA LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

CON LA PRESENTE LICENCIAMOS LA UTILIZACION DEL REPERTORIO ARTISTICO MUSICAL REPRESENTADO Y ADMINISTRADO POR SAYCO.

NINGUNA CONSIGNACIÓN REEMPLAZA ESTA AUTORIZACIÓN.

FIRMA AUTORIZADA SAYCO

FIRMA DEL EMPRESARIO O USUARIO

Representante: LUZ STELLA FLOR RENGIFO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
11.9	PAGO DE PÓLIZAS, ESTAMPILLAS Y PLAN DE CONTINGENCIA: Garantizar la cobertura de los costos asociados a la constitución de las pólizas exigidas para la ejecución del contrato, incluyendo aquellas que amparen el cumplimiento, calidad del servicio, calidad de los bienes, responsabilidad civil extracontractual y demás que sean requeridas conforme a la normatividad vigente. Así mismo, se deberán asumir los valores correspondientes a estampillas, tasas y contribuciones de ley aplicables al proceso contractual, especificando que las estampillas del orden municipal corresponden a un total del nueve punto cinco por ciento (9,5%) del valor del contrato, discriminadas así: Estampilla Pro Cultura (1,5%), Estampilla Pro Deporte (2%), Estampilla Adulto Mayor (4%) y Estampilla Pro Familia (2%), conforme a los acuerdos municipales vigentes. De igual forma, se deberá contemplar la formulación e implementación de un plan de contingencia para el desarrollo de las actividades programadas, el cual incluya la identificación de riesgos, medidas de prevención, protocolos de atención de emergencias, rutas de evacuación, articulación con organismos de socorro y condiciones de seguridad para participantes, asistentes y personal logístico; dicho plan deberá ser presentado para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato y ajustarse a los lineamientos establecidos por las autoridades competentes.	GLOBAL	1

MUNICIPIO DE PAICOL

Nit: 891180194-4

Comprobante	**RECAUDO IMPUESTO MUNICIPAL**			**Número**	**2026000052**
Fecha	**11/06/2026**	**Documento**	**Venc.** 11/06/2026	**Valor**	19,374,889.00
Tercero	MUNICIPIO DE PAICOL			**NIT**	891180194
Concepto	CARMENZA CEDEÑO BERNAL; PAGO DE ESTAPILLA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 102 DE 2026				
Detalle	CARMENZA CEDEÑO BERNAL; PAGO DE ESTAPILLA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 102 DE 2026				

No. Doc	Cta. Pto.	Cuenta	Nombre de la Cuenta	CenCos	Débito	Crédito
		1110050174	076-4 ESTAMPILLA DEPORTE Y RECREACION		4,078,924.00	00.00
	110102218 1	41057603	ESTAMPILLA PRO DEPORTE Y RECREACION-MUNICIPIO DE PAICOL		00.00	4,078,924.00
		1110060636	434-8 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR		4,078,924.00	00.00
	11010230061	41057604	Estampilla Justicia Familiar		00.00	4,078,924.00
		1110050177	075-6 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR		8,157,848.00	00.00
	11010230001	41057601	Estampilla adulto mayor-MUNICIPIO DE PAICOL		00.00	8,157,848.00
		1110050121	404-4 PROCULTURA		3,059,193.00	00.00
	11010230055	4105760201	ESTAMPILLAS PROCULTURA 10%SEGURIDAD SOCIAL DEL ARTISTA		00.00	305,919.00
	11010230055	4105760202	ESTAMPILLAS PROCULTURA 10% BIBLIOTECAS		00.00	305,919.00
	11010230055	4105760203	ESTAMPILLAS PROCULTURA 20% PENSIONES-MUNICIPIO DE PAICOL		00.00	611,839.00
	11010230055	4105760204	ESTAMPILLAS PROCULTURA 60% CULTURA		00.00	1,835,516.00
			SUMAS IGUALES		**19,374,889.00**	**19,374,889.00**

Preparó Revisó Aprobó Fecha: Día/Mes/Año

SILVIA

Elaboró SILVIA LORENA MENDEZ MONTEALEGRE

11 JUN 2026

Aseguradora Solidaria de Colombia

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860524654-6
Dirección CR 7 16 32, Neiva, Colombia
Telefono 6082739070
Correo Electronico fesc@solidaria.com.co
www.aseguradorasolidaria.com.co

Factura Electrónica De Venta 560F183982
Referencia 5608637707
Plan 5608637707
Recaudo 5608637707
Pagina 1 de 1

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre	CC	Teléfono	Contacto
CEDEÑO BERNAL CARMENZA	55172496	3172603037	CEDEÑO BERNAL, CARMENZA
Dirección	**Ciudad**	**Correo Electrónico**	
KR 5 N 5 75 BR LAS DELICI	PAICOL, Colombia	carcebe@gmail.com	

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago	Plazo
11.06.2026 10:11:00	11.06.2026	11.06.2026 10:54:19-05:00	Contado	Pago y deposito pre acordado (PPD)	11.06.2026

Fecha Inicio Periodo De Facturación	Fecha Final Periodo De Facturación
11.06.2026 10:54:08	30.06.2026 00:00:00

DETALLE DE LA FACTURA

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	UNITARIO	DESCUENTOS/CARGOS		IMPUESTO		VALOR TOTAL
						%	VALOR	%	VALOR	
1	84131514	Prima-PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015-PATRICLOUSP09V4	1	NAR	809.040,66			IVA 19,00	153.717,73	809.040,66
2	82121507	Gastos de Emisión	1	NAR	11.000,00			IVA 19,00	2.090,00	11.000,00

Tipo de operación: Estandar-10

Total Linea Detalles: 2

OBSERVACIONES DE LA FACTURA

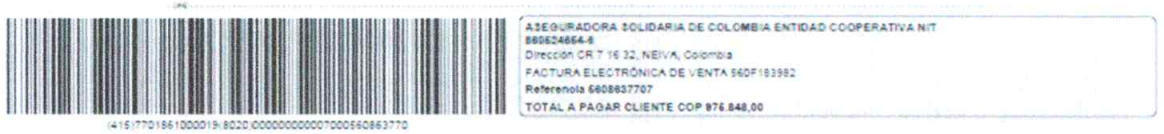
USUARIO: INTACRUZ
AGENCIA NEIVA - CARRERA 7 NO 16-32 - Colombia - Huila - NEIVA - CORREO: patrimonioestalazarflorez@hotmail.com - TELEFONO: 6082739070

SON: NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS
POLIZA NRO.: 560-47-994000200496-0

SUBTOTAL	820.040,66
IVA 19,00%	155.807,73
TOTAL OPERACIÓN COP	**975.848,00**
TOTAL A PAGAR CLIENTE COP	**975.848,00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE: Línea Solidaria 018000 512031 gratis desde cualquier parte de país, #755 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar
Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 29-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180 Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6329 * Correo electrónico: defensorfasolidaria@gmail.com Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 18764090504466 con vigencia de: 2026-03-14 al 2026-09-14. Numeración habilitada de: 560F143129 al 560F500000
GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DE DICIEMBRE 03 DE 1993. AUTORETENEDOR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS. RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS – RÉGIMEN COMÚN. ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CÓDIGO CIIU 6511. RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ARTÍCULO 19-4 ESTATUTO TRIBUTARIO. ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Autorización de Numeración de Facturación No 18764090504466 válido desde 14/03/2025 hasta 14/09/2026 Rango desde 560F143129 Hasta 560F500000
CUFE: 14602fac5e45ee39e72482c1afd51c4bf596e2393413871923202ee78bfe2a1c3971a6ce5a09f936dd50afe8896b
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
Firma Digital:



(415)7701861000019(8020)000000000070005608637705

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT
860524654-6
Dirección CR 7 16 32, NEIVA, Colombia
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 560F183982
Referencia 5608637707
TOTAL A PAGAR CLIENTE COP 975.848,00

CEDEÑO BERNAL CARMENZA
Id: 55172496 Dirección: KR 5 N 5 75 BR LAS DELICI Telefono: 3172603037 Correo Electronico: carcebe@gmail.com

Codigo de Banco	Cheque No:	Valor $	Cantidad de Cheques	TOTAL CHEQUE $
Codigo de Banco	Cheque No:	Valor $		EFECTIVO $
Codigo de Banco	Cheque No:	Valor $		VALOR PAGADO $

DATOS GENERALES

AGENCIA EXPEDIDORA:	NEIVA	TOMADOR:	CARMENZA CEDEÑO BERNAL CC: 55.172.496
CODIGO DE AGENCIA:	560	ASEGURADO:	MUNICIPIO DE PAICOL NIT: 891.180.194-4
TIPO DE MOVIMIENTO:	EXPEDICION	BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE PAICOL NIT: 891.180.194-4
NUMERO DE POLIZA:	560-47-994000200496-0	FECHA DE EXPEDICION:	11/06/2026
VIGENCIA DESDE:	11/06/2026	VIGENCIA HASTA:	11/07/2029

DATOS DEL RIESGO

GIRO DEL NEGOCIO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CLAUSULADO:	PATRICLOUSP09V4

Aseguradora Solidaria de Colombia

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860524654-6
Dirección CR 7 16 32, Neiva, Colombia
Teléfono 6082739070
Correo Electrónico feco@solidaria.com.co
www.aseguradorasolidaria.com.co

Factura Electrónica De Venta 560F183987
Referencia 5608637756
Plan 5608637756
Recaudo 5608637756
Página 1 de 1

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre	CC	Teléfono	Contacto
CEDEÑO BERNAL CARMENZA	55172496	3172503037	CEDEÑO BERNAL, CARMENZA
Direccion	**Ciudad**	**Correo Electronico**	
KR 5 N 5 75 BR LAG DELICI	PAICOL, Colombia	carcebe@gmail.com	

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago	Plazo
11/06/2026 10:55:00	11/06/2026	11/06/2026 11:06:23-05:00	Contado	Pago y depósito pre acordado (PPD)	11/06/2026
Fecha Inicio Periodo De Facturación		**Fecha Final Periodo De Facturación**			
11/06/2026 11:05:24		30/06/2026 00:00:00			

DETALLE DE LA FACTURA

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	UNITARIO	DESCUENTOS/CARGOS		IMPUESTO		VALOR TOTAL
						%	VALOR	%	VALOR	
1	84131607	Prima POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL-PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DEC.1082 / 2015)- PATRICLSUSP04V3	1	NAR	55.645,2			IVA 19,00	10.572,59	55.645,2

Tipo de operación: Estandar-10

Total Linea Debiles: 1

OBSERVACIONES DE LA FACTURA

USUARIO: INTACRUZ
AGENCIA NEIVA - CARRERA 7 NO 16-32 - Colombia - Huila - NEIVA - CORREO: patrimonio.esa.azarflorez@hotmail.com - TELEFONO: 6082739070

SON: SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS
POLIZA NRO: 560-74-994000037849-0

SUBTOTAL	55.645,2
IVA 19,00%	10.572,59
TOTAL OPERACIÓN COP	**66.218,00**
TOTAL A PAGAR CLIENTE COP	**66.218,00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE: Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país, #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 29-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919190 Fax: (601) 7919190 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensorasolidaria@gmail.com Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 18764090504466 con vigencia del: 2026-03-14 al 2026-09-14 . Numeración habilitada del 560F143129 al 560F500000
GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DE DICIEMBRE 03 DE 1993. AUTORETENEDOR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS. RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS – REGIMEN COMUN. ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CODIGO CIIU 6511. RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ARTICULO 19-4 ESTATUTO TRIBUTARIO. ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Autorización de Numeración de Facturación No 18764090504466 valido desde 14/03/2025 hasta 14/09/2026 Rango desde 560F143129 Hasta 560F500000
CUFE: 148cafd305d2dcd2c179ff15e497628f6e3fc1756606b6fb3602933b78cdb113f0fdd82da6a0c927c20402affb3d7abfc5
Proveedor Tecnologico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.161-0
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
Firma Digital:

0JKN8BJ448ZYKLKQXSdxWer3erCHEORG90B3jYzfFR4o2Z3vKFWbiYMN+IkbCDKjoBaiSouXsZL66NehVIwICrAeGCONDY6YWngoFqy5HqaZLDJU6hy328SI29geVQrRRGTwzXABBHb6eQxLwCqcvzfKTJawc3jHHKbAJZBkNBg2bnPH9dlQGbMF2QVugqTeRJG/SVhZXseM5TvmU3HHFKXkh5AKCeb5/QUEUDEnjarCYhz2R3GbwGK+UMc95TD6m12/NvchTYlJdcjYzggOYaWZAuBuJuu4AdS7nhcSkfUAXkOZPkZ3HfQKLBhgBuwUACboCQI3A==

(415)7709861000019(8020)000000000007000660863775

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT 860524654-6
Dirección CR 7 16 32, NEIVA, Colombia
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 560F183987
Referencia 5608637756
TOTAL A PAGAR CLIENTE COP 66.218,00

CEDEÑO BERNAL CARMENZA
Id: 55172496 Dirección: KR 5 N 5 75 BR LAG DELICI Teléfono: 3172503037 Correo Electrónico: carcebe@gmail.com

Codigo de Banco	Cheque No.	Valor $	Cantidad de Cheques	TOTAL CHEQUE $
Codigo de Banco	Cheque No.	Valor $		EFECTIVO $
Codigo de Banco	Cheque No.	Valor $		VALOR PAGADO $

DATOS GENERALES

AGENCIA EXPEDIDORA:	NEIVA	TOMADOR:	CARMENZA CEDEÑO BERNAL CC: 55.172.496
CÓDIGO DE AGENCIA:	560	ASEGURADO:	MUNICIPIO DE PAICOL NIT: 891.180.194-4
TIPO DE MOVIMIENTO:	EXPEDICION	BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE PAICOL NIT: 891.180.194-4
NUMERO DE PÓLIZA:	560-74-994000037849-0	FECHA DE EXPEDICIÓN:	11/06/2026
VIGENCIA DESDE:	11/06/2026	VIGENCIA HASTA:	10/07/2026

DATOS DEL RIESGO

GIRO DEL NEGOCIO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CLAUSULADO:	PATRICLSUSP04V3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
11,11	RECONOCIMIENTO A GESTORES CULTURALES, ARTESANOS Y PORTADORES DE TRADICIÓN DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA Suministro integral para la realización de jornada de reconocimiento a gestores culturales, artesanos y demás personas que contribuyen al fortalecimiento y preservación de la cultura del municipio de Paicol, que incluye: Certificado de reconocimiento personalizado impreso a color, en tamaño Carta (21,5 x 28 cm) o A4 (21 x 29,7 cm), elaborado con los colores institucionales y diseño previamente concertado con el supervisor del contrato. Desayuno tradicional un tamal compuesto por arroz, pollo, carne de cerdo, papa, arveja, zanahoria, verduras, especias y demás ingredientes requeridos para su preparación. Un (1) vaso de chocolate de siete (7) onzas por participante. Alquiler de espacio para la realización del evento dentro del casco urbano del municipio de Paicol, Huila, con capacidad mínima para 100 personas cómodamente instaladas. Espacio en óptimas condiciones de asepsia, mantenimiento y seguridad. Disponibilidad de baterías sanitarias en buen estado y dotadas con papel higiénico, jabón y toallas desechables. Decoración acorde con la naturaleza del evento, previamente coordinada con el supervisor del contrato. Logística necesaria para la adecuada realización de la actividad y entrega de los reconocimientos.	GLOBAL	1



La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

















